



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

Suipacha 1067, 5° - piso frente - Buenos Aires

**EJERCICIOS ECONOMICOS N° 10 Y 9
INICIADOS EL 1° DE ENERO DE 2001 Y 2000.**

ESTADOS CONTABLES AL 30 DE JUNIO DE 2001 y 2000.

Actividad principal de la Sociedad: **Prestación del servicio público de distribución de gas natural por cuenta propia, o de terceros o asociados a terceros en el país.**

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: **1° de diciembre de 1992.**

Número de registro en la Inspección General de Justicia: **11.669 del Libro 112 Tomo "A" de Sociedades Anónimas.**

Fecha de finalización del Contrato Social: **30 de noviembre del 2001.**

Modificación del Estatuto (última): **25 de abril de 1995.**

Información sobre la Sociedad Controlante en Nota 9.

**COMPOSICION DEL CAPITAL
al 30 de junio de 2001
(expresado en pesos)**

Clases de Acciones	Suscripto, integrado e Inscripto (Nota 10)
<hr/>	
Acciones ordinarias y escriturales de valor Nominal \$ 1 y con derecho a un voto por acción:	
Clase A	103.199.157
Clase B	78.917.002
Clase C	20.235.129
TOTAL	202.351.288

Nuestro informe se extiende en documento aparte. Firmado para su identificación con fecha 18 de julio de 2001.

**HENRY MARTIN, LISDERO Y ASOCIADOS
C.P.C.E.C.F. – R.A.P.U. T°I F° 7**

**Cr. MARCELO A. RITTATORE
Por Comisión Fiscalizadora**

**ORLANDO H. LARATRO (Socio)
Contador Público (U.B.A)
C.P.C.E.C.F. T° LIII F° 177**

**EDUARDO A. HURTADO
Presidente**



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

BALANCES GENERALES AL 30 DE JUNIO DE 2001 y 2000.

1 de 2

(cifras expresadas en miles de pesos - Nota 3-)

	<u>2001</u>	<u>2000</u>
ACTIVO		
ACTIVO CORRIENTE		
Caja y bancos	272	251
Inversiones (Anexos C y D)	453	665
Créditos por ventas (Nota 5.a)	36.652	33.986
Otros créditos (Nota 5.b)	2.248	1.549
Bienes de cambio	447	548
Otros activos (Nota 5.c)	964	955
Total del activo corriente	<u>41.036</u>	<u>37.954</u>
ACTIVO NO CORRIENTE		
Créditos por ventas (Nota 5.d)	7.301	1.257
Otros créditos (Nota 5.e)	65	31
Bienes de uso (Anexo A)	264.587	265.874
Activos intangibles (Anexo B)	387	1.317
Total del activo no corriente	<u>272.340</u>	<u>268.479</u>
TOTAL DEL ACTIVO	<u>313.376</u>	<u>306.433</u>

Las notas 1 a 14 y los anexos complementarios A,B,C,D,E,F,G y H que se acompañan, son parte integrante de estos estados.

Nuestro informe se extiende en documento aparte. Firmado para su identificación con fecha 18 de julio de 2001.

HENRY MARTIN, LISDERO Y ASOCIADOS
C.P.C.E.C.F. – R.A.P.U. T°I F° 7

Cr. MARCELO A. RITTATORE
Por Comisión Fiscalizadora

ORLANDO H. LARATRO (Socio)
Contador Público (U.B.A)
C.P.C.E.C.F. T° LIII F° 177

EDUARDO A. HURTADO
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

BALANCES GENERALES AL 30 DE JUNIO DE 2001 y 2000.

2 de 2

(cifras expresadas en miles de pesos - Nota 3 -)

	<u>2001</u>	<u>2000</u>
PASIVO		
PASIVO CORRIENTE		
Cuentas a pagar (Nota 5.f)	16.674	13.078
Préstamos (Nota 5.g)	37.319	23.418
Cargas fiscales (Nota 4.g)	6.895	5.364
Remuneraciones y cargas sociales	656	714
Dividendos a pagar (Nota 9)	-	4.730
Otros pasivos (Nota 5.h)	1.369	1.549
Previsiones (Anexo E)	2.432	1.738
Total del pasivo corriente	<u>65.345</u>	<u>50.591</u>
PASIVO NO CORRIENTE		
Cuentas a pagar	1.350	-
Préstamos (Nota 5.i)	727	13.182
Otros pasivos (Nota 5.j)	735	747
Total del pasivo no corriente	<u>2.812</u>	<u>13.929</u>
TOTAL DEL PASIVO	68.157	64.520
PATRIMONIO NETO (según estado respectivo)	245.219	241.913
TOTAL DEL PASIVO Y DEL PATRIMONIO NETO	<u>313.376</u>	<u>306.433</u>

Las notas 1 a 14 y los anexos complementarios A,B,C,D,E,F,G y H que se acompañan, son parte integrante de estos estados.

Nuestro informe se extiende en documento aparte. Firmado para su identificación con fecha 18 de julio de 2001.

HENRY MARTIN, LISDERO Y ASOCIADOS
C.P.C.E.C.F. – R.A.P.U. T° I F° 7

Cr. MARCELO A. RITTATORE
Por Comisión Fiscalizadora

ORLANDO H. LARATRO (Socio)
Contador Público (U.B.A)
C.P.C.E.C.F. T° LIII F° 177

EDUARDO A. HURTADO
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

ESTADOS DE RESULTADOS

Por los periodos de seis meses finalizados el 30 de junio de 2001 y 2000.

(cifras expresadas en miles de pesos - Nota 3 -,
excepto las cifras de utilidad neta por acción expresadas en pesos)

	<u>2001</u>	<u>2000</u>
Ventas netas (Nota 5.k)	71.715	63.079
Costo de ventas (Anexo F)	(43.839)	(38.906)
Utilidad bruta	27.876	24.173
Gastos de administración (Anexo H)	(4.096)	(2.973)
Gastos de comercialización (Anexo H)	(4.463)	(4.276)
Utilidad operativa	19.317	16.924
Otros egresos netos	(12)	(141)
Resultados financieros y por tenencia (Nota 5.l)	(323)	(1.558)
Utilidad antes del impuesto a las ganancias	18.982	15.225
Impuesto a las ganancias (Nota 4.g)	(7.166)	(5.630)
Utilidad neta del periodo	11.816	9.595
Utilidad neta por acción (Nota 3.f)	0,058	0,047

**Las notas 1 a 14 y los anexos complementarios A,B,C,D,E,F,G y H que se acompañan,
son parte integrante de estos estados.**

Nuestro informe se extiende en documento aparte. Firmado para su identificación con fecha 18 de julio de 2001.

HENRY MARTIN, LISDERO Y ASOCIADOS
C.P.C.E.C.F. – R.A.P.U. T°I F° 7

Cr. MARCELO A. RITTATORE
Por Comisión Fiscalizadora

ORLANDO H. LARATRO (Socio)
Contador Público (U.B.A)
C.P.C.E.C.F. T° LIII F° 177

EDUARDO A. HURTADO
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

ESTADOS DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO

Por los periodos de seis meses finalizados el 30 de junio de 2001 y 2000.

(expresados en miles de pesos - Nota 3- excepto las cifras de dividendos por acción expresadas en pesos)

CONCEPTO	CAPITAL SOCIAL			RESULTADOS ACUMULADOS			TOTAL DEL PATRIMONIO NETO AL	
	VALOR NOMINAL	AJUSTE DEL CAPITAL	TOTAL	RESERVA LEGAL	RESULTADOS NO ASIGNADOS	TOTAL	30/06/01	30/06/00
Saldos al inicio del ejercicio	202.351	21.840	224.191	8.127	21.715	29.842	254.033	239.515
Distribución de dividendos en efectivo aprobada por Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 05/04/00 (0,0356 por acción)	-	-	-	-	-	-	-	(7.197)
Disposiciones de la Asamblea Ordinaria de Accionistas del 06/04/01:								
- Distribución de dividendos en efectivo (0,102 por acción)	-	-	-	-	(20.630)	(20.630)	(20.630)	-
- Reserva legal	-	-	-	1.085	(1.085)	-	-	-
Utilidad neta	-	-	-	-	11.816	11.816	11.816	9.595
SALDOS AL CIERRE DEL PERIODO	202.351	21.840	224.191	9.212	11.816	21.028	245.219	241.913

Las notas 1 a 14 y los anexos complementarios A,B,C,D,E,F,G y H que se acompañan, son parte integrante de estos estados.

Nuestro informe se extiende en documento aparte. Firmado para su identificación con fecha 18 de julio de 2001.

HENRY MARTIN, LISDERO Y ASOCIADOS
C.P.C.E.C.F. – R.A.P.U. T°I F° 7

Cr. MARCELO A. RITTATORE
Por Comisión Fiscalizadora

ORLANDO H. LARATRO (Socio)
Contador Público (U.B.A)
C.P.C.E.C.F. T° LIII F° 177

EDUARDO A. HURTADO
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

ESTADOS DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS

Por los periodos de seis meses finalizados el 30 de junio de 2001 y 2000.

(expresados en miles de pesos - Nota 3 -)

	<u>2001</u>	<u>2000</u>
Variación de los fondos		
Fondos al inicio	2.926	4.075
Disminución de fondos	(2.551)	(3.159)
Fondos al cierre del periodo	375	916
Causas de variación de los fondos		
Utilidad neta	11.816	9.595
Más: partidas que no representan erogación de fondos		
Disminución de los bienes de cambio	32	2
Depreciación de bienes de uso	4.824	4.706
Bajas de bienes de uso	90	248
Amortización de activos intangibles	439	359
Aumento neto de la previsión para deudores de dudoso cobro	222	236
Aumento de la previsión para juicios y contingencias	696	150
Impuesto a las ganancias	7.166	5.630
Intereses y resultados financieros	1.352	2.198
Cuentas a pagar	6.317	2.122
Resultado por venta o disposición de bienes de uso	-	24
Otros pasivos	97	20
Menos: partidas que no representan orígenes de fondos		
Créditos por ventas	(17.099)	(12.778)
Otros créditos	(869)	269
Otros activos	(5)	(2)
Remuneraciones y cargas sociales	(475)	(446)
Cargas fiscales	(7.294)	(6.374)
Total de fondos originados en las operaciones	7.309	5.959
Otras causas de orígenes de fondos		
Préstamos obtenidos	40.500	2.500
Resultado de venta bienes de uso	-	33
Total otras causas de origen de fondos	40.500	2.533
Total de orígenes de fondos	47.809	8.492
Otras aplicaciones		
Adquisición de inversiones	350	-
Adquisición de bienes de uso	4.974	3.971
Adquisición de activos intangibles	3	104
Amortización de capital de prestamos	22.228	2.863
Pago de intereses de préstamos	972	1.770
Pago de impuesto al endeudamiento financiero	89	246
Pago de gastos de préstamos	44	44
Pago de dividendos	20.630	2.500
Pago de otros intereses	29	39
Pago de juicios y contingencias	1.041	114
Total de aplicaciones de fondos	50.360	11.651
Disminución de fondos	(2.551)	(3.159)

Las notas 1 a 14 y los anexos complementarios A,B,C,D,E,F,G y H que se acompañan, son parte integrante de estos estados.

Nuestro informe se extiende en documento aparte. Firmado para su identificación con fecha 18 de julio de 2001.

HENRY MARTIN, LISDERO Y ASOCIADOS
C.P.C.E.C.F. – R.A.P.U. T°I F° 7

Cr. MARCELO A. RITTATORE
Por Comisión Fiscalizadora

ORLANDO H. LARATRO (Socio)
Contador Público (U.B.A)
C.P.C.E.C.F. T° LIII F° 177

EDUARDO A. HURTADO
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Por los periodos de seis meses finalizados el 30 de junio de 2001 y 2000.

INDICE

<u>Nota N°</u>	<u>Concepto</u>	<u>Página</u>
1	Constitución e inicio de operaciones	8
2	Marco regulatorio.	8
3	Bases de presentación de los Estados Contables.	13
4	Criterios de valuación.	15
5	Detalle de los principales rubros de los Estados Contables.	18
6	Apertura por plazos de colocaciones de fondos, créditos y pasivos.	20
7	Estructura de financiamiento.	21
8	Concentración de operaciones.	22
9	Sociedad Controlante. Saldos y operaciones con Sociedades Art. 33 Ley N° 19.550 y Partes Relacionadas.	23
10	Capital Social.	25
11	Contratos y obligaciones asumidos por la Sociedad.	27
12	Medio ambiente.	29
13	Restricciones a los resultados no asignados.	29
14	Contingencias.	30

Nuestro informe se extiende en documento aparte. Firmado para su identificación con fecha 18 de julio de 2001.

HENRY MARTIN, LISDERO Y ASOCIADOS
C.P.C.E.C.F. – R.A.P.U. T° I F° 7

Cr. MARCELO A. RITTATORE
Por Comisión Fiscalizadora

ORLANDO H. LARATRO (Socio)
Contador Público (U.B.A)
C.P.C.E.C.F. T° LIII F° 177

EDUARDO A. HURTADO
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Por los periodos de seis meses finalizados el 30 de junio de 2001 y 2000.

(cifras expresadas en miles de pesos, excepto las cifras de utilidad neta por acción o donde se indique en forma expresa - Nota 3 -)

NOTA 1 - CONSTITUCION E INICIO DE OPERACIONES

Distribuidora de Gas Cuyana S.A. ("la Sociedad") fue constituida el 24 de noviembre de 1992 por el Gobierno Argentino como parte del proceso de privatización de Gas del Estado S.E.

El Poder Ejecutivo Nacional, por medio del Decreto N° 2.453 del 18 de diciembre de 1992, otorgó a la Sociedad la licencia para prestar el servicio público de distribución de gas natural por redes en las provincias de Mendoza, San Juan y San Luis ("la Licencia"), por un plazo de 35 años contados a partir de la fecha de toma de posesión (28 de diciembre de 1992) con opción a una extensión de diez años, como se detalla en la Nota 2.c.

El 28 de diciembre de 1992 se firmó y entró en vigencia el Contrato de Transferencia ("el CT") de las acciones representativas del 60% del capital social de la Sociedad, celebrado entre el Estado Nacional, Gas del Estado S.E., la Provincia de Mendoza e Inversora de Gas Cuyana S.A., que es el consorcio adjudicatario de la licitación. En dicha fecha, Gas del Estado S.E. transfirió a la Sociedad los activos afectados al servicio licenciado, netos de pasivos, como aporte irrevocable de capital en los términos de los Decretos del Poder Ejecutivo Nacional N° 1.189/92 y 2.453/92.

El 29 de diciembre de 1992 se llevó a cabo la posesión efectiva de las instalaciones y la Sociedad inició sus operaciones.

NOTA 2 - MARCO REGULATORIO

a) Aspectos generales

El sistema de distribución de gas natural está regulado por la Ley N° 24.076 ("la Ley del Gas") que, junto con el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 1.738/92, otros decretos regulatorios, el Pliego de Bases y Condiciones ("el Pliego"), el CT y la Licencia, establecen el marco legal de la actividad de la Sociedad.

La Ley del Gas crea el Ente Nacional Regulador del Gas ("ENARGAS") como entidad reguladora para administrar y llevar a cabo lo establecido por la misma y las regulaciones aplicables. En consecuencia, la Sociedad también está sujeta a las reglamentaciones emanadas del ENARGAS.

La jurisdicción del ENARGAS se extiende al transporte, venta, almacenaje y distribución del gas. Su mandato, de acuerdo con lo expresado en la Ley del Gas, incluye la protección de los consumidores, el cuidado de la competencia en la provisión y demanda del gas y el fomento de las inversiones de largo plazo en la industria del gas. El ENARGAS tiene, entre sus facultades, el establecimiento de las bases de cálculo de las tarifas, su aprobación y contralor. También posee la facultad de requerir información para verificar el cumplimiento de la Ley del Gas y su reglamentación.

Nuestro informe se extiende en documento aparte. Firmado para su identificación con fecha 18 de julio de 2001.

HENRY MARTIN, LISDERO Y ASOCIADOS
C.P.C.E.C.F. – R.A.P.U. T°I F° 7

Cr. MARCELO A. RITTATORE
Por Comisión Fiscalizadora

ORLANDO H. LARATRO (Socio)
Contador Público (U.B.A)
C.P.C.E.C.F. T° LIII F° 177

EDUARDO A. HURTADO
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

b) Tarifas de distribución

Las tarifas de distribución de gas están calculadas en dólares estadounidenses que se expresan en pesos, conforme a la Ley N° 23.928 de Convertibilidad, en el momento de la aplicación a la facturación. Las mismas fueron establecidas en la privatización y permanecerán fijas excepto por lo dispuesto en el Decreto N° 2.453/92, que prevé las siguientes clases de ajustes de tarifas:

- por variación en el Índice de Precios del Productor - Bienes Industriales de los Estados Unidos de Norteamérica (P.P.I.);
- por variación del precio de compra y/o transporte de gas;
- por revisión quinquenal de las tarifas por el ENARGAS;
- por circunstancias objetivas y justificadas, previa autorización del ENARGAS;
- por cambios en los impuestos, excepto en el impuesto a las ganancias.

Los ajustes de tarifas como consecuencia del ajuste semestral por variación en el P.P.I., se producen en enero y julio de cada año. Respecto del ajuste que correspondía efectuar a partir del 1° de enero de 2000, el ENARGAS dictó la Resolución N° 1469 del 10 de enero de 2000, con el acuerdo previo de las licenciatarias de transporte y distribución, por la cual difirió para el 1° de julio de 2000 la facturación de los ingresos devengados por la aplicación de este ajuste.

Por su parte, mediante el Decreto N° 669 publicado en el Boletín Oficial el 8 de agosto de 2000, el Poder Ejecutivo Nacional con acuerdo previo de la Sociedad junto con las otras licenciatarias de transporte y distribución de gas y el ENARGAS, resolvió diferir con carácter excepcional y por única vez, con sus intereses compensatorios: (i) la facturación de los ingresos devengados provenientes del ajuste que corresponde aplicar por el primer semestre del año 2000 (3,78%) en un plazo inferior a un año contado a partir del 1° de julio de 2000, y (ii) la facturación de los ingresos devengados provenientes del ajuste que corresponda aplicar por variaciones en el PPI desde el 1° de julio de 2000 hasta el 30 de junio de 2002 (variación al 30 de junio de 2001: 6,66%), a partir del 1° de julio de 2002. Posteriormente, el Juzgado Nacional en lo Contencioso Administrativo Federal N°8 resolvió dejar en suspenso la aplicación de este decreto fundado en una supuesta contradicción entre el ajuste por P.P.I. previsto en la Licencia y la Ley de Convertibilidad.

En relación a esta medida cautelar: (i) el ENARGAS comunicó a la Sociedad que, acatando la medida judicial, la tarifa a aplicar a partir del 1° de julio de 2000 deberá contemplar el nivel tarifario anterior al decreto suspendido hasta tanto haya una resolución judicial definitiva, y (ii) la misma ha sido apelada por el Gobierno Nacional y las licenciatarias, en base a la legislación vigente.

Al 30 de junio de 2001, el crédito registrado por este concepto era de 7.863 y se expone en el rubro créditos por ventas, mientras que el pasivo registrado en el rubro cuentas a pagar era de 1.644.

En opinión de los asesores legales de la Sociedad, ésta tiene pleno derecho a recuperar los ingresos devengados antes mencionados constituyendo exclusivamente el diferimiento de su facturación un mecanismo de financiación de su cobranza.

Los ajustes de tarifas que surgen como consecuencia de la variación en el precio de compra del gas se producen dos veces al año, antes de la temporada invernal y estival.

Nuestro informe se extiende en documento aparte. Firmado para su identificación con fecha 18 de julio de 2001.

HENRY MARTIN, LISDERO Y ASOCIADOS
C.P.C.E.C.F. – R.A.P.U. T°I F° 7

Cr. MARCELO A. RITTATORE
Por Comisión Fiscalizadora

ORLANDO H. LARATRO (Socio)
Contador Público (U.B.A)
C.P.C.E.C.F. T° LIII F° 177

EDUARDO A. HURTADO
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

De acuerdo con la Ley N° 24.076, el ENARGAS podrá limitar el traslado de aumentos en el costo de adquisición del gas a las tarifas de venta si determinase que los precios acordados por la Sociedad exceden de los negociados por otras distribuidoras en situaciones que dicho ente considere equivalentes.

Con respecto a la revisión quinquenal de tarifas, el ENARGAS es responsable de determinar las tarifas de distribución que tendrán vigencia durante cada período de cinco años. En función de esta revisión, las tarifas de distribución son ajustables por un factor de eficiencia "X" y un factor de inversión "K", los cuales han sido fijados en cero para el período inicial de cinco años, finalizado el 31 de diciembre de 1997.

Basados en la teoría de que las tarifas de distribución deben proporcionar un retorno razonable y que el beneficio de la mayor eficiencia debe ser trasladado al consumidor, la inclusión de un factor de eficiencia resulta en una disminución quinquenal en las tarifas de distribución, considerando que la compañía distribuidora baja anualmente los costos a través del aumento de la eficiencia operativa. La inclusión del factor de eficiencia en el sistema de precios le proporciona a la compañía distribuidora un incentivo para reducir costos. Si la compañía distribuidora puede disminuir sus costos más rápidamente que las tasas implícitas contenidas en el factor de eficiencia, tales reducciones pueden incrementar sus ganancias; si la compañía distribuidora no alcanza o no supera esa tasa, el déficit reduce sus ganancias.

La inclusión del factor de inversión en la fórmula tiene por objeto permitir un aumento en las tarifas de distribución para compensar a las distribuidoras por ciertas inversiones que se realicen durante el período correspondiente de cinco años. Las inversiones contempladas por el factor de inversión son aquellas diseñadas para mejorar la eficiencia, seguridad o confiabilidad del sistema.

El 30 de junio de 1997 el ENARGAS dictó la Resolución N° 463, que establece los niveles de disminución y aumento de tarifas por factor "X" y "K", respectivamente, y define las metodologías de aplicación y las categorías tarifarias sobre las cuales se aplican los factores. Esta resolución es aplicable para el quinquenio 1998-2002.

El factor "X" allí definido fue del 4,8% aplicable al margen de distribución (tarifas netas del costo del gas, del costo ponderado de transporte y de su gas retenido) solo en las categorías de clientes ininterrumpibles, apropiado de una sola vez al inicio del quinquenio a partir del 1° de enero de 1998.

Asimismo, el factor "K" está pautado que sea aplicable en forma incremental durante el quinquenio hasta totalizar aproximadamente 2,6% del margen de distribución aplicable a las categorías residencial y general "P", en compensación de inversiones en el sistema que efectuará la Sociedad de acuerdo a la Resolución del ENARGAS N° 463 del 30 de junio de 1997. En este marco, por la Resolución N° 2061 del 3 de enero de 2001, el ENARGAS aprobó el factor de inversión que se aplica a partir del primer semestre de 2001, el cual significa un incremento acumulado de aproximadamente el 1,82 % sobre el margen de distribución.

c) Licencia de distribución

La Licencia fue otorgada por un plazo de treinta y cinco años contados a partir del 28 de diciembre de 1992, teniendo la Sociedad derecho a una única prórroga de diez años a partir del vencimiento de dicho plazo, siempre que haya cumplido en lo sustancial con las obligaciones impuestas por la Licencia y por el ENARGAS. El Poder Ejecutivo Nacional no tendrá la facultad de rescatar la licencia antes de su vencimiento, o el de su prórroga si ella correspondiere, salvo que se produzcan las causales de caducidad.

Nuestro informe se extiende en documento aparte. Firmado para su identificación con fecha 18 de julio de 2001.

HENRY MARTIN, LISDERO Y ASOCIADOS
C.P.C.E.C.F. – R.A.P.U. T° I F° 7

Cr. MARCELO A. RITTATORE
Por Comisión Fiscalizadora

ORLANDO H. LARATRO (Socio)
Contador Público (U.B.A)
C.P.C.E.C.F. T° LIII F° 177

EDUARDO A. HURTADO
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

La Licencia para la prestación del servicio público de distribución de gas prevé ciertas causales de caducidad, entre otras, las siguientes:

- Incumplimiento grave y reincidente de obligaciones a cargo de la Sociedad.
- La comisión de una infracción grave, luego de que el valor acumulado de las multas aplicadas a la Sociedad en los últimos cinco años haya superado el 5% de su facturación del último año, neta de impuestos y tasas.
- La interrupción total del servicio, por causales imputables a la Sociedad, que ocurra por más de 15 días consecutivos, o por más de 30 días no consecutivos dentro del mismo año calendario.
- La interrupción parcial de la prestación del servicio, por causas imputables a la Sociedad, que afecte la capacidad total del servicio de distribución en más de un 10% durante 30 días consecutivos o durante 60 días no consecutivos en un mismo año calendario.
- El abandono de la prestación del servicio licenciado, el intento de cesión o transferencia unilateral, total o parcial de la Licencia (sin la previa autorización del ENARGAS) o la renuncia a la Licencia, excepto en los casos permitidos en la misma.
- La cesión o extinción del Contrato de Asistencia Técnica mencionado en el punto f), siempre que no se haya obtenido la autorización del ENARGAS para la suscripción de un nuevo contrato con el mismo u otro operador técnico aprobado por la autoridad regulatoria, o para la operación bajo la dirección de los funcionarios de la Sociedad.

De acuerdo con las disposiciones de la Licencia, la Sociedad no podrá asumir deudas de Inversora de Gas Cuyana S.A. ni otorgar garantías reales o de otro tipo a favor de acreedores de Inversora de Gas Cuyana S.A. por ninguna causa a que se debieran tales deudas o acreencias; así como tampoco otorgar créditos a Inversora de Gas Cuyana S.A. por ninguna causa.

Al finalizar la Licencia y siempre que no resultare adjudicataria en la nueva licitación, la Sociedad estará obligada a transferir al Poder Ejecutivo Nacional o a quien este indique, los activos esenciales que figuren en el inventario actualizado a la fecha de finalización, libres de toda deuda, gravamen o embargo y en buenas condiciones de operación para prestar debidamente el servicio licenciado. Además deberá cancelar todo su pasivo.

En el momento de la extinción de la Licencia, excepto ciertas circunstancias allí indicadas, la Sociedad cobrará el menor de los dos montos siguientes:

- i) El valor de libros a esa fecha calculado de acuerdo con lo establecido por la Licencia.
- ii) El producido neto de la nueva licitación.

d) Programa de inversiones

(i) Obligatorias

Con el objeto de adecuar sustancialmente las operaciones de distribución de gas a los estándares internacionales de seguridad y control, la Sociedad asumió el compromiso de cumplir con un programa de inversiones y relevamientos obligatorios fijado por el Decreto N° 2.453. Dicho programa comprendió inversiones anuales pautadas hasta el año 1997 inclusive y la exigibilidad de su cumplimiento se encuentra regulada en la norma citada, donde se establecen mecanismos compensatorios con otras inversiones o adiciones que cuenten con aprobación del ENARGAS, determinándose que de no alcanzar al cierre de cada año calendario las inversiones previstas para

Nuestro informe se extiende en documento aparte. Firmado para su identificación con fecha 18 de julio de 2001.

HENRY MARTIN, LISDERO Y ASOCIADOS
C.P.C.E.C.F. – R.A.P.U. T°I F° 7

Cr. MARCELO A. RITTATORE
Por Comisión Fiscalizadora

ORLANDO H. LARATRO (Socio)
Contador Público (U.B.A)
C.P.C.E.C.F. T° LIII F° 177

EDUARDO A. HURTADO
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

el mismo, y siempre y cuando no existan excesos de inversiones aprobadas por el ENARGAS en años anteriores con los que se compense tal deficiencia, el monto neto de la misma será pagado al ENARGAS en concepto de multa. Respecto de tales exigencias, la Sociedad ha recibido la aprobación del ENARGAS por las inversiones obligatorias de los años 1993 a 1997 inclusive.

(ii) Relacionadas con el factor “K”

Las inversiones a concretar durante el quinquenio 1998-2002, pautadas con el ENARGAS dentro del marco de la primer revisión quinquenal de tarifas, ascienden a un monto total de aproximadamente U\$S 11,6 millones.

e) Activos esenciales

Una porción sustancial de los activos transferidos a la Sociedad por Gas del Estado S.E. han sido definidos como esenciales para prestar el servicio licenciado, por lo que la Sociedad está obligada a repararlos y efectuar todas las mejoras necesarias con el objeto de mantenerlos en buenas condiciones de operación, para cumplir con los estándares de seguridad establecidos en las normas.

La Sociedad no podrá disponer por ningún título de los activos esenciales, gravarlos, arrendarlos, subarrendarlos o darlos en comodato, ni afectarlos a otros destinos que la prestación del servicio licenciado, sin la previa autorización del ENARGAS, excepto las ampliaciones y mejoras que la Sociedad incorpore a la red de distribución después de la toma de posesión, que se podrán gravar para garantizar créditos a más de un año de plazo tomados para financiar nuevas ampliaciones y mejoras del servicio licenciado.

f) Contrato de asistencia técnica

El Pliego y el CT establecen que la Sociedad debe firmar un Contrato de Asistencia Técnica con un operador técnico. A través de dicho contrato, el operador técnico asesora a la Sociedad en las materias indicadas a continuación:

- (i) reemplazo, reparación y renovación de las instalaciones y equipos del sistema a fin de cumplir con los niveles técnicos correspondientes y con las buenas prácticas de la industria;
- (ii) análisis de operaciones, de presupuestos operativos y de construcción, asesoramiento referente a controles presupuestarios;
- (iii) seguridad, confiabilidad y eficiencia de las operaciones y del servicio;
- (iv) asesoramiento en lo concerniente al cumplimiento de las leyes y reglamentaciones relativas a salud, seguridad, higiene industrial, contaminación y medio ambiente;
- (v) mantenimiento de rutina y preventivo;
- (vi) entrenamiento del personal;
- (vii) confección y aplicación de los procedimientos necesarios para implementar los puntos anteriores;
- (viii) asistencia y transferencia relativas a investigación y desarrollo de usos no convencionales del gas natural;
- (ix) información y asistencia vinculadas con tareas de investigación y desarrollo de tareas propias;

Nuestro informe se extiende en documento aparte. Firmado para su identificación con fecha 18 de julio de 2001.

HENRY MARTIN, LISDERO Y ASOCIADOS
C.P.C.E.C.F. – R.A.P.U. T°I F° 7

Cr. MARCELO A. RITTATORE
Por Comisión Fiscalizadora

ORLANDO H. LARATRO (Socio)
Contador Público (U.B.A)
C.P.C.E.C.F. T° LIII F° 177

EDUARDO A. HURTADO
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

- (x) asesoramiento respecto de cuestiones que ofrece la dinámica y el desarrollo de la industria del gas natural frente al planteo de nuevos escenarios regulatorios que reglamente el funcionamiento de la actividad;
- (xi) transferencia de conocimientos y/o información a efectos de optimizar y/o de abordar adecuadamente las tareas de organización y/o gestión de comunicación con los clientes;
- (xii) asesoramiento y/o análisis relativo a los aspectos de ingeniería financiera;
- (xiii) asesoramiento en general acerca de todas las materias de interés de la sociedad licenciataria, que sean de conocimiento y/o disposición del operador técnico y respecto de las cuales no tenga restricción para su transferencia.

A fin de cumplir con estas obligaciones, la Sociedad celebró el 28 de diciembre de 1992 un Contrato de Asistencia Técnica con el operador técnico Societá Italiana per il Gas per Azioni ("ITALGAS"). Hasta el 28 de diciembre de 2000, Sideco Americana S.A. colaboró con ITALGAS en la prestación del asesoramiento indicado precedentemente.

El 18 de enero de 2001 se firmó una addenda a dicho Contrato de Asistencia Técnica entre ITALGAS y la Sociedad, según la cual se mantiene vigente el contrato original en lo referente a los servicios a prestar por el operador técnico y se fija en 2.500 la compensación anual por los servicios prestados, pagaderos en doce cuotas mensuales y consecutivas. Este contrato tiene una vigencia de dos años contados a partir del 28 de diciembre de 2000 y, vencido dicho plazo, el mismo será renovado por igual período en forma automática y sucesiva, salvo que cualquiera de las partes comunique a la otra su voluntad de rescisión.

NOTA 3 - BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

Los Estados Contables de la Sociedad han sido confeccionados de conformidad con las normas contables profesionales vigentes en la República Argentina, considerando las normas de la Comisión Nacional de Valores ("C.N.V.").

a) Reexpresión en moneda constante

De conformidad con lo dispuesto por la C.N.V. en su Resolución General N° 272/95, la Sociedad ha discontinuado a partir del 1° de setiembre de 1995 el método de reexpresión a moneda constante establecido por las normas contables profesionales vigentes (Resolución Técnica N° 6 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas -"F.A.C.P.C.E."-). Asimismo, el 8 de mayo de 1996 fue dictada la Resolución 84/96 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal que aprobó la Resolución 140/96 de la F.A.C.P.C.E., por la cual se modifica la Resolución Técnica N° 6, permitiendo utilizar la moneda de curso legal como unidad de medida en tanto no se supere la pauta objetiva del 8% como variación anual del Índice de Precios Internos al por Mayor nivel general ("I.P.I.M."). La variación de este índice para cada uno de los ejercicios finalizados a partir del 1° de setiembre de 1995 fue inferior al porcentaje mencionado.

b) Instrumentos financieros destinados a compensar riesgos futuros. Concentración del riesgo crediticio

La Sociedad no utiliza instrumentos financieros para administrar su exposición a las variaciones de los tipos de cambio de la moneda extranjera o de los precios del gas o de tasas de interés y, en consecuencia, no ha implementado transacciones que puedan generar riesgos de pérdida futura no registrada en los estados contables asociados a tales instrumentos financieros.

Nuestro informe se extiende en documento aparte. Firmado para su identificación con fecha 18 de julio de 2001.

HENRY MARTIN, LISDERO Y ASOCIADOS
C.P.C.E.C.F. – R.A.P.U. T°I F° 7

Cr. MARCELO A. RITTATORE
Por Comisión Fiscalizadora

ORLANDO H. LARATRO (Socio)
Contador Público (U.B.A)
C.P.C.E.C.F. T° LIII F° 177

EDUARDO A. HURTADO
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

La Sociedad vende gas a clientes residenciales, industrias, usinas y reparticiones públicas y otorga crédito de acuerdo a las regulaciones del servicio prestado, generalmente sin exigir garantías. El riesgo de incobrabilidad varía de cliente a cliente debido principalmente a su situación financiera. La Sociedad evalúa el riesgo de incobrabilidad y constituye provisiones suficientes por probables créditos incobrables.

La información sobre concentración de operaciones se incluye en la Nota 8.

c) Fondos (caja y equivalentes de caja)

Para la confección de los Estados de Origen y Aplicación de Fondos se consideraron, dentro del concepto de caja y equivalentes de caja, a todas las inversiones de muy alta liquidez, con vencimiento originalmente pactado no superior a tres meses. Además emplea el método indirecto para conciliar el resultado del periodo con los fondos netos originados por (aplicados a) las operaciones.

d) Criterio de reconocimiento de ingresos

Los ingresos por ventas son reconocidos en el momento en que el servicio es prestado a los clientes. Los ingresos por ventas de gas incluyen los montos estimados de gas entregado a los clientes pero aún no facturado al cierre de cada periodo.

e) Criterios del ente regulador

Con fecha 24 de abril y 19 de setiembre de 2000, el ENARGAS emitió las Resoluciones N° 1660 y 1903, respectivamente, en las cuales se detalla el plan de cuentas y ciertos criterios de valuación y exposición que deben ser considerados a los fines regulatorios. A partir del 1° de enero de 2000 requirió la aplicación de los criterios definidos para bienes de uso, difiriendo al 1° de enero de 2001 la vigencia de los restantes criterios.

En materia de bienes de uso la Sociedad efectuó oportunamente los cambios de valuación y exposición requeridos por las normas citadas, considerando las incorporaciones de bienes de uso realizadas a partir del 1° de enero de 2000, con la asignación de las vidas útiles máximas, que para cada grupo homogéneo de bienes estableció el ENARGAS. Respecto de los bienes incorporados con anterioridad a esa fecha, la Sociedad continuó considerando las vidas útiles establecidas originalmente, dado que su aplicación cumple con las disposiciones del ENARGAS. Consecuentemente no se ha producido ningún efecto significativo en los resultados de cada periodo.

Respecto de los restantes criterios vigentes, se han considerado los mismos en los presentes Estados Contables, siendo los más importantes los relativos a la nueva presentación del Estado de Origen y Aplicación de Fondos, conforme la alternativa "D" de la Resolución Técnica N° 9 de la F.A.C.P.C.E. y la nueva composición del rubro Activos Intangibles.

La Sociedad ha recurrido ante el ENARGAS ciertos criterios de valuación y exposición establecidos en las referidas resoluciones.

f) Utilidad neta y dividendos por acción

La Sociedad calcula la utilidad neta y los dividendos por acción sobre la base de las acciones en circulación al cierre de cada periodo (202.351.288 acciones ordinarias de valor nominal \$ 1 y con derecho a un voto por acción).

Nuestro informe se extiende en documento aparte. Firmado para su identificación con fecha 18 de julio de 2001.

HENRY MARTIN, LISDERO Y ASOCIADOS
C.P.C.E.C.F. – R.A.P.U. T° I F° 7

Cr. MARCELO A. RITTATORE
Por Comisión Fiscalizadora

ORLANDO H. LARATRO (Socio)
Contador Público (U.B.A)
C.P.C.E.C.F. T° LIII F° 177

EDUARDO A. HURTADO
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

NOTA 4 - CRITERIOS DE VALUACION

A continuación se detallan los principales criterios de valuación utilizados para la confección de los Estados Contables:

a) Caja y bancos, créditos por ventas (excepto convenios a recuperar cedidos por Gas del Estado S.E.), otros créditos y deudas (excepto bonificaciones a otorgar a clientes)

- (i) **En moneda nacional sin cláusula de ajuste:** a su valor nominal incorporando, cuando corresponda, los intereses devengados a la fecha de cierre de cada periodo según las cláusulas específicas de cada operación, sobre la base, para los créditos y deudas, de su mantenimiento hasta la cancelación final según el plazo pactado.
- (ii) **En moneda extranjera:** se convirtieron a los tipos de cambio vigentes al cierre de cada periodo para la liquidación de estas operaciones, incorporando, cuando corresponda, los intereses devengados a la fecha de cierre de los mismos según las cláusulas específicas de cada operación, sobre la base, para el caso de créditos y deudas, de su mantenimiento hasta la cancelación final según el plazo pactado. Las diferencias de cambio resultantes fueron imputadas a los resultados de cada periodo. El detalle de los activos y pasivos en moneda extranjera se expone en el Anexo G.

b) Convenios a recuperar cedidos por Gas del Estado S.E.

Estos créditos surgen de convenios celebrados por Gas del Estado S.E. con provincias, municipios y otras entidades, y fueron cedidos a la Sociedad a través del CT. Las correspondientes acreencias son recuperables mediante su facturación a los clientes incorporados y a incorporar en el futuro a las redes instaladas bajo los términos de estos convenios y están pactadas en metros cúbicos de gas.

Estos créditos han sido valuados aplicando a los metros cúbicos de gas a facturar, las tarifas convenidas vigentes al cierre de cada periodo.

c) Inversiones

- (i) **Depósitos en caja de ahorro y certificados de depósito a plazo fijo en moneda nacional:** a su valor nominal más los intereses devengados al cierre de cada periodo. El detalle respectivo se expone en el Anexo D.
- (ii) **Depósitos en caja de ahorro y certificados de depósito a plazo fijo en moneda extranjera:** a la cotización vigente al cierre del periodo, más los intereses devengados a dicha fecha. Las diferencias de cambio resultantes fueron imputadas a los resultados del periodo. El detalle respectivo se expone en los Anexos D y G.
- (iii) **Fondos comunes de inversión en moneda nacional:** a la cotización de las cuotas partes, netas de gastos directos de venta, al cierre de cada periodo. El detalle respectivo se expone en el Anexo D.
- (iv) **Fondos comunes de inversión en moneda extranjera:** al valor de las cuotas partes, neto de los gastos directos de venta, al cierre de cada periodo, convertido en pesos aplicando los tipos de cambio vigentes al cierre de cada periodo. Las diferencias de cambio resultantes se imputaron a los resultados de cada periodo. El detalle respectivo se expone en los Anexos D y G.
- (v) **Títulos Públicos:** Bono Patriótico 2004 serie 74: a su valor nominal en moneda extranjera más los intereses devengados al cierre del periodo convertidos al tipo de cambio vigente a dicha fecha. Este título fue emitido el 11 de mayo de 2001, tiene tres años de plazo y amortización en cinco cuotas trimestrales a partir del último día del segundo año de vigencia, siendo la tasa de interés aplicada la Tasa Base Encuesta. El pago de intereses se realiza de forma mensual.

Nuestro informe se extiende en documento aparte. Firmado para su identificación con fecha 18 de julio de 2001.

HENRY MARTIN, LISDERO Y ASOCIADOS
C.P.C.E.C.F. – R.A.P.U. T°I F° 7

Cr. MARCELO A. RITTATORE
Por Comisión Fiscalizadora

ORLANDO H. LARATRO (Socio)
Contador Público (U.B.A)
C.P.C.E.C.F. T° LIII F° 177

EDUARDO A. HURTADO
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

d) Bienes de cambio

Corresponde a materiales y a existencias de gas valuados a sus costos respectivos de reposición al cierre de cada periodo. Los bienes de cambio no superan su respectivo valor recuperable.

e) Bienes de uso

(i) **Transferidos por Gas del Estado S.E.:** han sido valuados en función del precio de transferencia, menos las correspondientes depreciaciones acumuladas. Dicho valor de transferencia se determinó en función del precio pagado (U\$S 122 millones) por el paquete mayoritario licitado (60% del capital social). Este precio también sirvió de base para determinar el valor del 40% restante del capital accionario. Al total del capital así calculado (U\$S 203.333.000), se le aplicó el tipo de cambio vigente a la fecha de la firma del CT para expresarlo en moneda local de curso legal (pesos), y así determinar el valor de los bienes de uso, dado que Gas del Estado S.E. no suministró a la Sociedad el costo histórico ajustado de dichos bienes. Los montos así determinados han sido reexpresados según lo explicado en la Nota 3.a).

Estos valores no superan la valuación técnica realizada el 29 de noviembre de 1993 por un perito valuador independiente, en función a criterios establecidos por el ENARGAS.

Las depreciaciones acumuladas al 30 de junio de 2001 y 2000 fueron calculadas por el método de la línea recta, en función a la vida útil estimada en dicha valuación técnica para cada grupo homogéneo de bienes.

Al 30 de junio de 2001 no se ha concluido con la registración a nombre de la Sociedad de ciertos bienes registrables (esencialmente terrenos y edificios) recibidos de Gas del Estado S.E.

(ii) **Adquiridos por la Sociedad con posterioridad al 28 de diciembre de 1992:** a su costo de adquisición reexpresado conforme a los criterios indicados en Nota 3.a, menos las correspondientes depreciaciones acumuladas, calculadas por el método de la línea recta en función de la vida útil estimada para cada grupo homogéneo de bienes.

El valor de incorporación al patrimonio de los sistemas de distribución (ramales de aproximación, estaciones de regulación y medición, redes de distribución, etc.), que fueron construidos y transferidos por terceros a la Sociedad, con el objeto de obtener la conexión al sistema, cuya operación y mantenimiento está a cargo de la Sociedad, surge de la evaluación económica de la explotación de los mismos. Dicha valuación también sirve de base para determinar la contraprestación a pagar a los usuarios, la cual se expresa en metros cúbicos de gas a bonificar a los clientes susceptibles de incorporarse a las redes transferidas en el plazo fijado para hacerlo, contabilizándose como una provisión (Bonificaciones a otorgar a clientes). Este criterio contempla lo requerido por la C.N.V. con fecha 4 de agosto de 1995.

En relación con el criterio expuesto en el párrafo precedente, el ENARGAS, en el marco de sus Resoluciones N° 10/93 y 44/94, se ha expedido oportunamente en sucesivas resoluciones determinando, entre otros aspectos, el total de metros cúbicos de gas a bonificar para los años 1993, 1994 y 1995 a aquellos clientes que habiendo transferido a la Sociedad redes solventadas totalmente por ellos, no hubieran recibido contraprestación alguna. También estableció los metros cúbicos de gas a bonificar en promedio para los años 1996, 1997 y 1998 incluyendo el equivalente de otras contraprestaciones que pudieran haberse efectuado o se determinarían realizar. Dado que los cálculos efectuados por el ENARGAS arrojan valores similares al promedio calculado por la Sociedad, los efectos económicos derivados de la aplicación de estas disposiciones no resultaron significativos.

Nuestro informe se extiende en documento aparte. Firmado para su identificación con fecha 18 de julio de 2001.

HENRY MARTIN, LISDERO Y ASOCIADOS
C.P.C.E.C.F. – R.A.P.U. T° I F° 7

Cr. MARCELO A. RITTATORE
Por Comisión Fiscalizadora

ORLANDO H. LARATRO (Socio)
Contador Público (U.B.A)
C.P.C.E.C.F. T° LIII F° 177

EDUARDO A. HURTADO
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

El valor de las altas de los sistemas de distribución incorporadas durante los periodos finalizados el 30 de junio de 2001 y 2000, en las condiciones anteriormente descriptas, asciende a 371 y 572, respectivamente.

El valor de los bienes de uso, considerado en su conjunto, no supera su valor de utilización económica.

La evolución de los bienes de uso se expone en el Anexo A.

f) Activos intangibles

- Gastos de organización y otros: a su costo de adquisición reexpresado conforme a los criterios indicados en Nota 3.a menos las correspondientes amortizaciones acumuladas, calculadas por el método de la línea recta considerando una vida útil de cinco años.

La evolución de los activos intangibles se expone en el Anexo B.

g) Cargas fiscales

En este rubro se incluyen, entre otros:

- (i) **Impuestos a las ganancias y a la ganancia mínima presunta:** en virtud de la sanción de la Ley N° 25.063 se modificó el primero y se creó, por el término de diez ejercicios anuales, el segundo. El impuesto a la ganancia mínima presunta es complementario del impuesto a las ganancias, dado que, mientras este último grava la utilidad impositiva del ejercicio, el impuesto a la ganancia mínima presunta constituye una imposición mínima que grava la renta potencial de ciertos activos productivos a la tasa del 1%, de modo que la obligación fiscal de la Sociedad coincidirá con el mayor de ambos impuestos. Sin embargo, si el impuesto a la ganancia mínima presunta excede en un ejercicio fiscal al impuesto a las ganancias, dicho exceso podrá computarse como pago a cuenta de cualquier excedente del impuesto a las ganancias sobre el impuesto a la ganancia mínima presunta que pudiera producirse en cualquiera de los diez ejercicios siguientes.

La Sociedad determinó el impuesto a las ganancias aplicando la tasa vigente del 35% sobre la utilidad impositiva estimada de cada periodo, sin considerar el efecto de las diferencias temporarias entre el resultado contable y el impositivo. En los periodos finalizados el 30 de junio de 2001 y 2000, el importe determinado en concepto de impuesto a las ganancias fue superior al impuesto a la ganancia mínima presunta y se imputó a los resultados de cada período en el rubro "Impuesto a las ganancias".

Los saldos de la provisión por impuesto a las ganancias, netos de anticipos pagados y retenciones practicadas por clientes, ascienden a 4.669 y 2834 al 30 de junio de 2001 y 2000, respectivamente.

- (ii) **Impuesto al valor agregado:** las posiciones netas a pagar ascienden a 1.534 y 1.760 al 30 de junio de 2001 y 2000, respectivamente.
- (iii) **Impuesto a los ingresos brutos:** las ventas de la Sociedad están alcanzadas por el impuesto a los ingresos brutos, excepto las ventas a clientes residenciales de la provincia de Mendoza. Dicho impuesto promedió aproximadamente el 1,53 % y el 1,48 % del total de ventas brutas en los periodos finalizados el 30 de junio de 2001 y 2000, respectivamente.

Nuestro informe se extiende en documento aparte. Firmado para su identificación con fecha 18 de julio de 2001.

HENRY MARTIN, LISDERO Y ASOCIADOS
C.P.C.E.C.F. – R.A.P.U. T°I F° 7

Cr. MARCELO A. RITTATORE
Por Comisión Fiscalizadora

ORLANDO H. LARATRO (Socio)
Contador Público (U.B.A)
C.P.C.E.C.F. T° LIII F° 177

EDUARDO A. HURTADO
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

h) Previsiones

- (i) **Deducidas del activo:** se han constituido para reducir la valuación de los créditos por ventas en base al análisis de los créditos de cobro dudoso al cierre de cada período.
- (ii) **Incluidas en el pasivo:** se han constituido para afrontar situaciones contingentes que podrían originar obligaciones para la Sociedad. Incluyen los procesos judiciales pendientes o reclamos por eventuales perjuicios a terceros por hechos originados en el desarrollo de las actividades, así como también aquellas originadas en cuestiones interpretativas de la legislación vigente. En la estimación de los montos se ha considerado la probabilidad de su concreción, tomando en cuenta la opinión de los asesores legales.

La evolución de las provisiones se expone en el Anexo E.

i) Obligaciones "Take or Pay"

La Sociedad reconoce las pérdidas por sus obligaciones "Take or Pay" cuando dichos compromisos se estiman probables. La Sociedad no ha debido reconocer pérdidas por este concepto en los presentes estados contables (Nota 11.b).

j) Cuentas del patrimonio neto

Se encuentran reexpresadas conforme a los criterios indicados en la Nota 3.a, excepto la cuenta Capital Social - Valor Nominal -, cuyo ajuste se expone en la cuenta Capital Social - Ajuste del Capital -.

k) Cuentas del estado de resultados

Las cuentas que acumulan operaciones monetarias se encuentran expresadas en valores históricos conforme a lo indicado en la Nota 3.a. Los cargos por consumos de activos no monetarios se calcularon en función de los importes ajustados de tales activos, de acuerdo con lo mencionado en la Nota 3.a.

NOTA 5 - DETALLE DE LOS PRINCIPALES RUBROS DE LOS ESTADOS CONTABLES

A continuación se indica la composición de los principales rubros de los Estados Contables:

Balances generales

	<u>2001</u>	<u>2000</u>
Activo corriente		
a) Créditos por ventas		
Deudores comunes (Nota 8.a)	39.090	35.843
Convenios a recuperar (Nota 4.b)	724	649
Provisión para deudores de cobro dudoso (Anexo E)	(3.162)	(2.506)
	<u>36.652</u>	<u>33.986</u>

Nuestro informe se extiende en documento aparte. Firmado para su identificación con fecha 18 de julio de 2001.

HENRY MARTIN, LISDERO Y ASOCIADOS
C.P.C.E.C.F. – R.A.P.U. T° I F° 7

Cr. MARCELO A. RITTATORE
Por Comisión Fiscalizadora

ORLANDO H. LARATRO (Socio)
Contador Público (U.B.A)
C.P.C.E.C.F. T° LIII F° 177

EDUARDO A. HURTADO
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

	<u>2001</u>	<u>2000</u>
b) Otros créditos		
Sociedades Art. 33 Ley N° 19.550 (Nota 9)	12	4
Partes relacionadas (Nota 9)	841	357
Gastos pagados por adelantado	704	637
Créditos con el personal	339	392
Diversos	352	159
	<u>2.248</u>	<u>1.549</u>
c) Otros activos:		
Depósito judicial (Nota 14.b.)	544	544
Caja de ahorros de disponibilidad restringida (Nota 5.h.1.)	420	411
	<u>964</u>	<u>955</u>
Activo no corriente		
d) Créditos por ventas		
Deudores comunes (Nota 8.a)	6.410	-
Convenios a recuperar (Nota 4.b)	891	1.257
	<u>7.301</u>	<u>1.257</u>
e) Otros créditos		
Créditos con el personal	65	31
	<u>65</u>	<u>31</u>
Pasivo corriente		
f) Cuentas a pagar		
Por suministro y transporte de gas (Nota 8.b)	9.861	7.478
Otros proveedores de bienes y servicios	3.533	3.281
Sociedades Art.33 Ley N° 19.550 (Nota 9)	1.531	1.269
Partes relacionadas (Nota 9)	1.713	1.036
Diversas	36	14
	<u>16.674</u>	<u>13.078</u>
g) Préstamos (Nota 7)		
Fondo para la Transformación y Crecimiento		
- Capital	1.455	1.455
- Intereses	4	9
BankBoston		
- Capital	33.500	19.000
- Intereses	359	422
Banca Nazionale del Lavoro		
- Capital	2.000	-
- Intereses	1	-
Banco Francés		
- Capital	-	2.500
- Intereses	-	32
	<u>37.319</u>	<u>23.418</u>

Nuestro informe se extiende en documento aparte. Firmado para su identificación con fecha 18 de julio de 2001.

HENRY MARTIN, LISDERO Y ASOCIADOS
C.P.C.E.C.F. – R.A.P.U. T°I F° 7

Cr. MARCELO A. RITTATORE
Por Comisión Fiscalizadora

ORLANDO H. LARATRO (Socio)
Contador Público (U.B.A)
C.P.C.E.C.F. T° LIII F° 177

EDUARDO A. HURTADO
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

	<u>2001</u>	<u>2000</u>
h) Otros pasivos		
Bonificaciones a otorgar a clientes	952	1.140
Bonificaciones a otorgar a clientes a pagar por la Provincia de Mendoza (1)	415	409
Diversos	2	-
	<u>1.369</u>	<u>1.549</u>

(1) Estas bonificaciones van a ser pagadas a los clientes con los depósitos efectuados por la Provincia de Mendoza en una caja de ahorros a nombre de la Sociedad destinada exclusivamente a dicho fin. El saldo de dicha caja de ahorros, se expone en el rubro "Otros activos" del activo corriente.

Pasivo no corriente

	<u>2001</u>	<u>2000</u>
i) Préstamos (Nota 7)		
Fondo para la Transformación y Crecimiento- capital - BankBoston – capital -	727	2.182
	-	11.000
	<u>727</u>	<u>13.182</u>
j) Otros pasivos		
Bonificaciones a otorgar a clientes	254	266
Deudas por redes cedidas por municipios	481	481
	<u>735</u>	<u>747</u>

Estados de resultados

k) Ventas netas		
Ventas de gas (Nota 8.a)	71.714	63.104
Otras ventas	1.115	911
Total ventas brutas	72.829	64.015
Impuesto a los ingresos brutos	(1.114)	(936)
	<u>71.715</u>	<u>63.079</u>
l) Resultados financieros y por tenencia		
Generados por activos		
Intereses y otros resultados financieros	1.122	767
	<u>1.122</u>	<u>767</u>
Generados por pasivos (Anexo H)		
Intereses y otros resultados financieros	(1.355)	(2.101)
Impuesto al endeudamiento	(90)	(224)
	<u>(1.445)</u>	<u>(2.325)</u>
Total	<u>(323)</u>	<u>(1.558)</u>

NOTA 6 - APERTURA POR PLAZOS DE COLOCACIONES DE FONDOS, CREDITOS Y PASIVOS.

Al 30 de junio de 2001 la apertura por plazos de vencimiento de colocaciones de fondos, créditos y pasivos es la siguiente:

Nuestro informe se extiende en documento aparte. Firmado para su identificación con fecha 18 de julio de 2001.

HENRY MARTIN, LISDERO Y ASOCIADOS
C.P.C.E.C.F. – R.A.P.U. T°I F° 7

Cr. MARCELO A. RITTATORE
Por Comisión Fiscalizadora

ORLANDO H. LARATRO (Socio)
Contador Público (U.B.A)
C.P.C.E.C.F. T° LIII F° 177

EDUARDO A. HURTADO
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

	Coloca- ciones de Fondos	Créditos (1)	Préstamos (2)	Otros pasivos (3)
SIN PLAZO	-	740	-	-
DE PLAZO VENCIDO				
Entre enero y diciembre de 1993	-	214	-	-
Entre enero y diciembre de 1994	-	454	-	-
Entre enero y diciembre de 1995	-	489	-	-
Entre enero y diciembre de 1996	-	543	-	-
Entre enero y diciembre de 1997	-	487	-	-
Entre enero y diciembre de 1998	-	489	-	-
Entre enero y diciembre de 1999	-	901	-	64
Entre enero y marzo de 2000	-	287	-	57
Entre abril y junio de 2000	-	281	-	51
Entre julio y setiembre de 2000	-	543	-	43
Entre octubre y diciembre de 2000	-	644	-	11
Entre enero y marzo de 2001	-	459	-	737
Entre abril y junio de 2001	-	6.111	-	2.800
Total de plazo vencido	-	11.902	-	3.763
DE PLAZO A VENCER				
Entre julio y setiembre de 2001	375	28.648	13.465	19.477
Entre octubre y diciembre de 2001	-	739	17.626	1.238
Entre enero y marzo de 2002	-	260	364	691
Entre abril y junio de 2002	350	513	5.864	425
Entre julio y diciembre de 2002	-	6.460	727	1.372
Entre enero y diciembre de 2003	-	57	-	22
Entre enero y diciembre de 2004	-	55	-	22
Entre enero y diciembre de 2005	-	51	-	22
A vencer con posterioridad al 2005	-	3	-	647
Total de plazo a vencer	725	36.786	38.046	23.916
Total	(a) 725	(b) 49.428	(c) 38.046	(d) 27.679

- (1) Comprende el total de créditos excluidas las provisiones.
 (2) Comprende las deudas bancarias y financieras.
 (3) Comprende el pasivo total excluidos los préstamos y las provisiones.

Tasas de interés:

- (a) Aproximadamente el 52% devenga intereses a tasa fija.
 (b) Aproximadamente un 59% son susceptibles de devengar intereses de acuerdo con las regulaciones descriptas en Nota 2. El resto no devenga intereses.
 (c) Ver Nota 7.
 (d) Aproximadamente un 47% es susceptible de devengar intereses. El resto no devenga intereses.

NOTA 7 - ESTRUCTURA DE FINANCIAMIENTO

La Sociedad ha obtenido los siguientes préstamos:

a) Del Fondo para la Transformación y Crecimiento de la Provincia de Mendoza:

El capital prestado por este fondo (U\$S 4 millones) es amortizable en once cuotas trimestrales iguales y consecutivas, con vencimiento a partir del 15 de junio de 2000. Los intereses, pagaderos trimestralmente desde el 15 de junio de 1998, fueron pactados a una tasa nominal anual LIBOR Londres (180 días).

Nuestro informe se extiende en documento aparte. Firmado para su identificación con fecha 18 de julio de 2001.

HENRY MARTIN, LISDERO Y ASOCIADOS
 C.P.C.E.C.F. – R.A.P.U. T° I F° 7

Cr. MARCELO A. RITTATORE
 Por Comisión Fiscalizadora

ORLANDO H. LARATRO (Socio)
 Contador Público (U.B.A)
 C.P.C.E.C.F. T° LIII F° 177

EDUARDO A. HURTADO
 Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

Este préstamo requirió la constitución de una fianza bancaria por US\$ 5 millones con el BankBoston como garantía de cumplimiento, cuyo vencimiento opera en diciembre del 2002. Asimismo, se estableció que la Sociedad no podrá asumir gravámenes ni pasivos, ni afectar bienes con disponibilidad restringida por montos superiores al 35% del patrimonio neto o superiores al 35% de los bienes de uso, sin contar con autorización expresa del fondo.

b) Del BankBoston :

Préstamo acordado en mayo de 1999 por US\$ 22 millones. El capital se amortiza en forma semestral en cuatro cuotas iguales y consecutivas de US\$ 5,5 millones, venciendo la primera de ellas el 24 de noviembre de 2000. El costo de dicho préstamo comprende un honorario por la administración del mismo de 413, el cual fue pagado en mayo de 1999, e intereses pactados a una tasa de interés nominal anual vencida del 10,5%, pagaderos semestralmente. Las partes han acordado el mantenimiento, durante la vigencia del financiamiento, de determinados índices que relacionan el pasivo total y los servicios de intereses con las ganancias ordinarias antes de intereses, impuestos, depreciaciones y amortizaciones. El monto adeudado por dicho préstamo en concepto de capital, asciende a US\$ 11 millones y US\$ 22 millones al 30 de junio de 2001 y 2000.

El 3 de mayo de 2001 se obtuvo un préstamo por US\$ 11,5 millones con fecha de cancelación 20 de diciembre de 2001, a una tasa de interés nominal anual del 7,93%. El costo pagado en concepto de honorarios fue de 135.

El 11 de mayo de 2001 se acordó un préstamo de US\$ 3 millones a una tasa de interés nominal anual del 7,90% con vencimiento el 9 de agosto de 2001 y un costo por honorarios de 10.

Con fecha 16 de mayo de 2001 se recibió un préstamo por US\$ 5 millones por un plazo de 90 días cuyo costo en concepto de honorarios fue de 16. La tasa de interés pactada fue del 7,90% nominal anual.

En junio de 2001 y por un plazo de 90 días, se obtuvieron US\$ 3 millones al 8,50% de interés nominal anual con gastos de honorarios por 8.

c) De la Banca Nazionale del Lavoro:

El 29 de junio de 2001 fue acordado un préstamo de US\$ 2 millones a 7 días de plazo y con una tasa de interés nominal anual del 10,5% cuyo pago se efectuará al vencimiento del mismo.

NOTA 8 - CONCENTRACION DE OPERACIONES

a) Clientes:

Los consumos de gas de clientes residenciales fluctúan a lo largo del año, incrementándose significativamente en la época invernal. Si bien la facturación de gas a estos clientes es poco significativa en función de los importes considerados individualmente, la misma representó aproximadamente el 51% y el 50% de las ventas brutas de la Sociedad, en los períodos finalizados el 30 de junio de 2001 y 2000, respectivamente.

Nuestro informe se extiende en documento aparte. Firmado para su identificación con fecha 18 de julio de 2001.

HENRY MARTIN, LISDERO Y ASOCIADOS
C.P.C.E.C.F. – R.A.P.U. T°I F° 7

Cr. MARCELO A. RITTATORE
Por Comisión Fiscalizadora

ORLANDO H. LARATRO (Socio)
Contador Público (U.B.A)
C.P.C.E.C.F. T° LIII F° 177

EDUARDO A. HURTADO
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

Las ventas restantes corresponden principalmente a industrias, usinas, subdistribuidores y GNC. Los consumos de gas de algunas industrias y usinas se efectúan bajo condiciones de servicio que establecen la interrumpibilidad del mismo, lo que básicamente se verifica en el período invernal. Dentro de estos últimos, no hubo clientes que concentraran más del 10% de las ventas brutas de la Sociedad en los períodos finalizados el 30 de junio de 2001 y 2000.

b) Proveedores:

Los principales costos de distribución de gas están representados por adquisiciones de gas a productores y su posterior transporte hasta el sistema de distribución de gas de la Sociedad (Anexo F). Estos costos han sido fijados en dólares estadounidenses y son facturados en dólares estadounidenses para la compra de gas y en pesos para los costos de transporte.

Tal como se indica en la Nota 11, la Sociedad ha realizado acuerdos de compra de gas con YPF S.A. y de transporte en firme con Transportadora de Gas del Norte S.A. ("T.G.N. S.A.").

Los saldos a favor de estos proveedores al 30 de junio de 2001 y 2000 son los siguientes:

	<u>2001</u>	<u>2000</u>
YPF S.A.	6.023	4.250
T.G.N. S.A.	3.029	1.704
Total	<u>9.052</u>	<u>5.954</u>
% que representa sobre el total de cuentas a pagar	<u>50</u>	<u>46</u>

En el transcurso de los períodos finalizados el 30 de junio de 2001 y 2000, la Sociedad ha realizado con ambos proveedores las siguientes operaciones:

	<u>2001</u>	<u>2000</u>
Compra de gas a YPF S.A.	17.572	15.144
Transporte realizado por T.G.N. S.A.	9.257	8.043
Total	<u>26.829</u>	<u>23.187</u>
% que representa sobre el total de compras y gastos	<u>47</u>	<u>47</u>

NOTA 9 – SOCIEDAD CONTROLANTE. SALDOS Y OPERACIONES CON SOCIEDADES ART. 33 LEY N° 19.550 Y PARTES RELACIONADAS

Inversora de Gas Cuyana S.A. es titular de las acciones clase "A" de la Sociedad, lo que le permite ejercer el control de la misma en los términos del Art. 33 de la Ley N° 19.550 al poseer el 51% del capital ordinario y de los votos posibles en las asambleas de accionistas. El objeto social de Inversora de Gas Cuyana S.A. es la participación en el capital social de la Sociedad, y su domicilio es Av. Corrientes 545, 8° piso frente, Capital Federal.

Al 30 de junio de 2001 los accionistas de la Sociedad Controlante, Inversora de Gas Cuyana S.A., son ITALGAS (76%) y LG&E Power Argentina III LLC ("LG&E") (24%) (ver Nota 10.a y c).

Los saldos de créditos y deudas con sociedades comprendidas en el Art. 33 de la Ley N° 19.550 y Partes Relacionadas al 30 de junio de 2001 y 2000 son los siguientes:

Nuestro informe se extiende en documento aparte. Firmado para su identificación con fecha 18 de julio de 2001.

HENRY MARTIN, LISDERO Y ASOCIADOS
C.P.C.E.C.F. – R.A.P.U. T° I F° 7

Cr. MARCELO A. RITTATORE
Por Comisión Fiscalizadora

ORLANDO H. LARATRO (Socio)
Contador Público (U.B.A)
C.P.C.E.C.F. T° LIII F° 177

EDUARDO A. HURTADO
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

DENOMINACION ITALGAS	SALDOS AL 30 DE JUNIO				
	2001		2000		
	OTROS CREDITOS	CUENTAS A PAGAR	OTROS CREDITOS	CUENTAS A PAGAR	DIVIDENDOS A PAGAR
Sociedades Art. 33 Ley 19.550:					
Sideco Americana S.A. (1)	-	-	2	(120)	(216)
ITALGAS	2	(1.531)	2	(1.088)	(137)
Inversora de Gas Cuyana S.A.	10	-	-	(33)	(2.396)
L.G. & E Power Argentina III LLC	-	-	-	(1)	(104)
Programa de Propiedad Participada	-	-	-	(7)	(469)
Accionistas por oferta pública	-	-	-	(20)	(1.408)
Total Sociedades Art. 33	12	(1.531)	4	(1.269)	(4.730)
Distribuidora de gas del Centro S.A.	841	(1.713)	335	(1.036)	-
Socma S.A.	-	-	22	-	-
Total Partes Relacionadas	841	(1.713)	357	(1.036)	-
Total	853	(3.244)	361	(2.305)	(4.730)

(1) Saldos al 2 de mayo de 2000, fecha de transferencia de las acciones de Sideco Americana S.A.

En el transcurso de los períodos económicos finalizados el 30 de junio de 2001 y 2000, la Sociedad ha realizado las siguientes operaciones con sociedades comprendidas en el Art. 33 de la Ley N° 19.550 y partes relacionadas [ingresos (egresos)]:

OPERACIONES	VINCULO	POR LOS PERIODOS DE SEIS MESES FINALIZADOS EL 30 DE JUNIO DE	
		2001	2000
Contrato de asistencia técnica (Nota 2.f):			
Sideco Americana S.A. (1)	Soc. Art. 33 Ley N° 19.550	-	(122)
ITALGAS	Soc. Art. 33 Ley N° 19.550	(1.250)	(907)
Total		(1.250)	(1.029)
Prestación de personal calificado:			
Distribuidora de Gas del Centro S.A.	Relacionada	(665)	(773)
ITALGAS	Soc. Art. 33 Ley N° 19.550	(65)	(94)
Total		(730)	(867)
Transporte de gas:			
Distribuidora de Gas del Centro S.A.	Relacionada	-	(209)
Total			(209)
Gastos operativos:			
Distribuidora de Gas del Centro S.A.	Relacionada	(266)	-
Sideco Americana S.A. (1)	Soc. Art. 33 Ley N° 19.550	-	(5)
Total		(266)	(5)
Resultados Financieros:			
Sideco Americana S.A. (1)	Soc. Art. 33 Ley N° 19.550	-	(21)
ITALGAS	Soc. Art. 33 Ley N° 19.550	(29)	(22)
Distribuidora de Gas del Centro S.A.	Relacionada	-	(20)
Programa de Propiedad Participada	Soc. Art. 33 Ley N° 19.550	-	(7)
L.G. & E. Power Argentina III LLC	Soc. Art. 33 Ley N° 19.550	-	(1)
Accionistas por Oferta Pública	Soc. Art. 33 Ley N° 19.550	-	(20)
Inversora Gas Cuyana S.A.	Soc. Art. 33 Ley N° 19.550	-	(33)
Total		(29)	(124)
Total		(2.275)	(2.234)

(1) Operaciones al 2 de mayo de 2000, fecha de transferencia de las acciones de Sideco Americana S.A.

Nuestro informe se extiende en documento aparte. Firmado para su identificación con fecha 18 de julio de 2001.

HENRY MARTIN, LISDERO Y ASOCIADOS
C.P.C.E.C.F. – R.A.P.U. T° I F° 7

Cr. MARCELO A. RITTATORE
Por Comisión Fiscalizadora

ORLANDO H. LARATRO (Socio)
Contador Público (U.B.A)
C.P.C.E.C.F. T° LIII F° 177

EDUARDO A. HURTADO
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

NOTA 10 - CAPITAL SOCIAL

a) Evolución del capital social

La Sociedad fue constituida el 24 de noviembre de 1992 con un capital social de 12, que fue inscripto en el Registro Público de Comercio.

La Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas N° 1 del 28 de diciembre de 1992 aprobó un aporte irrevocable para futuras suscripciones de capital por un valor nominal de 201.503 y decidió la capitalización parcial de dicho aporte por un valor nominal de 161.203. Dicho aumento de capital fue inscripto en la Inspección General de Justicia.

La Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el 29 de agosto de 1994 decidió la capitalización del saldo del aporte irrevocable (valor nominal más su ajuste integral al 30 de junio de 1994) de 41.136, manteniéndose las proporciones entre las distintas clases de acciones.

Como consecuencia de esta capitalización, el valor nominal del capital emitido asciende a 202.351 equivalente a 202.351.288 acciones ordinarias y escriturales de valor nominal pesos uno y con derecho a un voto por acción. Dicho aumento de capital fue inscripto en el Registro Público de Comercio el 25 de abril de 1995.

La composición accionaria de la Sociedad al 30 de junio de 2001 es la siguiente:

	<u>Cantidad de Acciones</u>	<u>Clase</u>	<u>Porcentaje</u>
Inversora de Gas Cuyana S.A.	103.199.157	A	51,00
LG&E	4.370.788	B	2,16
ITALGAS	13.840.828	B	6,84
Programa de Propiedad Participada	20.235.129	C	10,00
Otros (1)	60.705.386	B	30,00
Total	202.351.288		100,00

(1) Corresponde a los tenedores de las acciones ofrecidas a la venta mediante oferta pública.

De conformidad con lo dispuesto en la Licencia, la Sociedad sólo podrá reducir voluntariamente su capital, rescatar sus acciones o efectuar distribución de su patrimonio neto, con excepción del pago de dividendos de conformidad con la Ley N° 19.550, previa conformidad del ENARGAS.

b) Oferta pública de acciones

La Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas del 16 de setiembre de 1999 ratificó la decisión aprobada en similar asamblea del 29 de agosto de 1994, respecto del ingreso de la Sociedad al régimen de oferta pública de acciones y la cotización de sus acciones representativas del capital social en la C.N.V. y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. El 26 de agosto de 1999 la C.N.V., mediante Resolución N° 12.963, autorizó el ingreso de la Sociedad al régimen de oferta pública de la totalidad de las acciones que componen su capital social.

La Sociedad está obligada a mantener en vigencia la autorización de oferta pública del capital social y su autorización para cotizar en mercados de valores autorizados en la República Argentina, como mínimo, durante el término de quince años contados a partir de los respectivos otorgamientos.

Nuestro informe se extiende en documento aparte. Firmado para su identificación con fecha 18 de julio de 2001.

HENRY MARTIN, LISDERO Y ASOCIADOS
C.P.C.E.C.F. – R.A.P.U. T° I F° 7

Cr. MARCELO A. RITTATORE
Por Comisión Fiscalizadora

ORLANDO H. LARATRO (Socio)
Contador Público (U.B.A)
C.P.C.E.C.F. T° LIII F° 177

EDUARDO A. HURTADO
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

De acuerdo con lo previsto en el Contrato de Transferencia, en agosto de 1999 el Gobierno de la Provincia de Mendoza ofreció a la venta, mediante oferta pública y cotización en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, su 30% de participación en el capital social de la Sociedad, representado por 60.705.386 acciones Clase "B", pasando las mismas a manos de inversores privados.

c) Limitación a la transmisibilidad de las acciones de la Sociedad

El estatuto de la Sociedad establece que se deberá requerir la aprobación previa del ENARGAS para transferir las acciones ordinarias clase "A" (representativas del 51% del capital social). El pliego prevé que dicha aprobación previa podrá ser otorgada siempre que se cumplan las siguientes condiciones:

- la venta comprenda el 51% del capital social o, si no se tratare de una venta, el acto que reduce la participación resulte en la adquisición de una participación no inferior al 51% por otra sociedad inversora;
- el solicitante acredite que mediante la misma no desmejorará la calidad de la operación del servicio licenciado;
- el operador técnico existente, o un nuevo operador técnico aprobado por el ENARGAS, mantenga el porcentaje mínimo exigible del 15% de las acciones de la nueva sociedad inversora y se conserve en vigor un contrato de asistencia técnica.

d) Programa de Propiedad Participada

El 10% del capital social, representado por las acciones de Clase "C" se encuentra en poder del Programa de Propiedad Participada ("PPP"). Dicho programa beneficia al personal transferido de Gas del Estado S.E. que prestaba servicios para la Sociedad al momento de la transferencia de acciones. En febrero de 1994 las acciones se adjudicaron fijándose como precio de venta \$1,25 por acción, las mismas podrán transformarse en Clase "B" una vez que los beneficiarios de dicho programa hayan cancelado la deuda con el Estado. El precio de las acciones es pagado por los empleados con el 100% de los dividendos que devenguen las mismas y con hasta el 50% de los importes que la Sociedad les abone en concepto de Bonos de Participación en las ganancias para el personal en relación de dependencia.

Estas acciones Clase "C" permanecen a nombre del Banco Fideicomisario, prendadas a favor del Estado vendedor, hasta la cancelación del precio y la liberación de la prenda. Los bonos son personales, intransferibles y caducan con la extinción de la relación laboral, cualquiera sea su causa, no dando derecho a acrecer a los empleados que permanecen en la Sociedad.

El estatuto de la Sociedad prevé la emisión de Bonos de Participación para el Personal en los términos del Art. 230 de la Ley N° 19.550, de forma tal de distribuir entre los empleados de la Sociedad el 0,5% de la utilidad neta de cada ejercicio, la que se encuentra provisionada en "remuneraciones y cargas sociales" al cierre de cada periodo.

Nuestro informe se extiende en documento aparte. Firmado para su identificación con fecha 18 de julio de 2001.

HENRY MARTIN, LISDERO Y ASOCIADOS
C.P.C.E.C.F. – R.A.P.U. T° I F° 7

Cr. MARCELO A. RITTATORE
Por Comisión Fiscalizadora

ORLANDO H. LARATRO (Socio)
Contador Público (U.B.A)
C.P.C.E.C.F. T° LIII F° 177

EDUARDO A. HURTADO
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

NOTA 11 - CONTRATOS Y OBLIGACIONES ASUMIDOS POR LA SOCIEDAD

Salvo lo indicado en estos Estados Contables, la Sociedad no sucede a Gas del Estado S.E. a título universal ni particular en sus deudas, obligaciones y responsabilidades contingentes. Las contingencias anteriores al momento de la toma de posesión son soportadas por Gas del Estado S.E., siguiendo las normas establecidas en el CT.

A continuación se detallan los principales contratos cedidos por Gas del Estado S.E. vigentes y los acuerdos celebrados por la Sociedad con posterioridad a la toma de posesión:

a) Contratos cedidos por Gas del Estado S.E. según el Contrato de Transferencia

De los contratos operativos cedidos a favor de la Sociedad mediante el Anexo XV del CT, sólo se encuentra vigente a la fecha de cierre de los presentes Estados Contables, el contrato de transporte firme con T.G.N. S.A.

b) Acuerdos celebrados con posterioridad a la toma de posesión:

Con el objeto de garantizar el adecuado abastecimiento y transporte de gas de acuerdo con los términos de la Licencia, la Sociedad ha celebrado los siguientes acuerdos a mediano y largo plazo:

(i) Acuerdos de compra de gas

La Sociedad ha celebrado acuerdos de suministro de gas con YPF S.A. y otros productores de la Cuenca Neuquina. Por estos acuerdos, la Sociedad tiene el compromiso de adquirir ciertos volúmenes de gas calculados en función de la demanda estimada de gas ("las cantidades programadas"). Los mismos incluyen condiciones de compra de gas mínimas trimestrales bajo una cláusula de "take or pay" (el monto mínimo de compra debe pagarse aunque no se hayan requerido las cantidades mínimas de gas contratadas bajo ciertas circunstancias), calculadas sobre la base de cantidades programadas y volúmenes máximos diarios comprometidos para ser entregados por los productores. Sin embargo, se prevén ciertas circunstancias, como por ejemplo: "by-pass" por parte de clientes, ventas directas o indirectas por parte de esos mismos productores, cese eventual del consumo de algún cliente, etc., por las que la Sociedad puede reducir las cantidades programadas acordadas.

Los precios del gas han sido fijados en dólares estadounidenses por millón de British Thermal Units (BTU's). Estos precios, según los términos de los acuerdos, varían según la época en la que el gas es comprado y para los casos en que los precios no estén fijados en los acuerdos, se determinarán a través de fórmulas preestablecidas. La Sociedad puede renegociar la estructura de precios de los acuerdos si los precios fijados difieren significativamente de los precios del mercado.

Cualquier modificación a las cantidades programadas también tendrá impacto en los compromisos mínimos de compra de la Sociedad.

En función de las cantidades programadas en los acuerdos y los precios pactados y conocidos hasta la fecha de emisión de los presentes Estados Contables, los compromisos mínimos de pago ascienden a aproximadamente U\$S 137,57 millones por el período comprendido entre el 1° de julio de 2001 y el 30 de abril de 2006, distribuidos en distintos periodos medidos en años de la siguiente manera:

Nuestro informe se extiende en documento aparte. Firmado para su identificación con fecha 18 de julio de 2001.

HENRY MARTIN, LISDERO Y ASOCIADOS
C.P.C.E.C.F. – R.A.P.U. T°I F° 7

Cr. MARCELO A. RITTATORE
Por Comisión Fiscalizadora

ORLANDO H. LARATRO (Socio)
Contador Público (U.B.A)
C.P.C.E.C.F. T° LIII F° 177

EDUARDO A. HURTADO
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

2001	2002	2003	2004	2005	2006	Total del período
(EN MILLONES DE U\$S)						
21,16	40,25	40,25	19,51	12,73	3,67	137,57

A la fecha de emisión de los presentes Estados Contables, la Sociedad no ha debido pagar por gas no recibido. Adicionalmente, en circunstancias en que la Sociedad deba pagar por gas no recibido, esos volúmenes podrán ser compensados en períodos futuros en los términos de cada uno de los acuerdos.

(ii) Acuerdos de transporte de gas

El 30 de octubre de 1997 el contrato transferido originalmente por el CT se prorrogó hasta el año 2013 y se repactaron las opciones para reducir la capacidad contratada. Simultáneamente, la Sociedad acordó capacidad firme sobre el gasoducto Centro-Oeste, cubriendo las necesidades de demanda en forma escalonada.

En diciembre de 1998 se celebró un nuevo acuerdo con T.G.N. S.A. por el cual se amplió en forma escalonada la capacidad de transporte, cuyo vencimiento operará el 30 de abril del 2014. En octubre de 1999, se amplía nuevamente esta capacidad de transporte con compromisos asumidos hasta el 31 de mayo de 2015.

Excepto por ciertas circunstancias, T.G.N. S.A. no puede disminuir o interrumpir el servicio de transporte. Los precios del servicio de transporte han sido fijados en dólares estadounidenses, que se convierten en pesos conforme a la Ley de Convertibilidad N° 23.298 en el momento de la facturación, y se ajustan semestralmente por la variación del P.P.I. Asimismo, se encuentran sujetos a los ajustes resultantes de las revisiones tarifarias quinquenales. Cualquier cambio en la tarifa de transporte podrá trasladarse a la tarifa de venta de la Sociedad, previa autorización del ENARGAS.

Actualmente las tarifas no contienen los ajustes por PPI correspondientes a Enero de 2000, julio de 2000 y Enero de 2001 por encontrarse suspendidos por decisión judicial. En caso de que la Justicia permita a TGN el cobro de estos ajustes, la Sociedad deberá proceder a su pago. A la fecha de cierre de los presentes Estados Contables, la sociedad ha registrado debidamente el pasivo generado por este concepto en el rubro Cuentas a pagar, tanto corriente como no corriente.

El compromiso mínimo acordado por la Sociedad asciende, en base a las tarifas vigentes, a aproximadamente U\$S 207,53 millones entre el 1° de julio de 2001 y el 30 de mayo de 2015, distribuidos en distintos períodos medidos en años de la siguiente manera:

2001 a 2012	2013	2014	2015	Total del período
(EN MILLONES DE U\$S)				
188,63	16,18	2,03	0,69	207,53

Bajo ciertas circunstancias establecidas en los acuerdos y en el reglamento de servicio de T.G.N. S.A., la Sociedad puede reducir su compromiso mínimo asumido.

Nuestro informe se extiende en documento aparte. Firmado para su identificación con fecha 18 de julio de 2001.

HENRY MARTIN, LISDERO Y ASOCIADOS
C.P.C.E.C.F. – R.A.P.U. T° I F° 7

Cr. MARCELO A. RITTATORE
Por Comisión Fiscalizadora

ORLANDO H. LARATRO (Socio)
Contador Público (U.B.A)
C.P.C.E.C.F. T° LIII F° 177

EDUARDO A. HURTADO
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

La Dirección de la Sociedad estima que no se producirán pérdidas derivadas del cumplimiento de estos acuerdos.

(iii) Acuerdos de distribución y asistencia en picos con C.T.M. S.A.

En el mes de octubre de 1996, la Sociedad celebró un acuerdo con Centrales Térmicas Mendoza S.A. ("C.T.M. S.A.") por un plazo de 20 años, por el cual se compromete a transportar gas a las instalaciones de la misma. El compromiso mínimo de C.T.M. S.A. asciende a aproximadamente U\$S 53,32 millones entre el 1º de julio de 2001 y el 9 de abril de 2018.

A los efectos de asegurarse el cumplimiento de las principales obligaciones emergentes del acuerdo, la Sociedad requirió a C.T.M. S.A. la constitución de garantías suficientes renovables por períodos consecutivos de un año, que sujetos al cumplimiento de determinados hitos, se extenderán durante los primeros años del plazo total del acuerdo.

Asimismo, se celebró un acuerdo de asistencia en picos mediante el cual C.T.M. S.A. se compromete a dejar de consumir gas durante los días de demanda pico de invierno en que la Sociedad lo solicite, poniendo esas cantidades de gas no consumidas a su disposición a cambio de una compensación económica. El plazo de este contrato es de 20 años a partir del 10 de abril de 1998.

NOTA 12 - MEDIO AMBIENTE

La Dirección estima que las operaciones de la Sociedad se ajustan en forma sustancial a las leyes y regulaciones relativas a la protección del medio ambiente actualmente vigentes en la República Argentina, tal como estas leyes han sido históricamente interpretadas y aplicadas. Sin embargo, las autoridades locales, provinciales y nacionales están tendiendo a incrementar las exigencias previstas en las leyes aplicables y a la implementación de pautas ambientales en muchos sentidos comparables con aquellas actualmente vigentes en los Estados Unidos de Norteamérica y en países de la Comunidad Económica Europea.

En esta materia, la Sociedad cuenta con el asesoramiento del operador técnico tal como se indica en la Nota 2.f.

NOTA 13 - RESTRICCIONES A LOS RESULTADOS NO ASIGNADOS

Adicionalmente a la restricción del 0,5% de la utilidad neta del ejercicio, para el Bono de Participación del Personal mencionado en la Nota 10.d, de acuerdo con las disposiciones de la Ley N° 19.550 y normas emitidas por la C.N.V., deberá destinarse a constituir la reserva legal un monto no inferior al 5% de la utilidad del ejercicio hasta alcanzar el 20% del capital social reexpresado en moneda constante conforme lo indicado en la Nota 3.a) (capital social, aportes irrevocables y sus correspondientes cuentas de ajuste integral).

La Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 6 de abril de 2001 aprobó el pago de la distribución de dividendos en efectivo por 20.630, como distribución de los resultados no asignados remanentes luego de la constitución de la respectiva reserva legal.

Con fecha 4 de mayo de 2001 se efectivizó el pago de los dividendos aprobados en dicha asamblea.

Nuestro informe se extiende en documento aparte. Firmado para su identificación con fecha 18 de julio de 2001.

HENRY MARTIN, LISDERO Y ASOCIADOS
C.P.C.E.C.F. – R.A.P.U. T°I F° 7

Cr. MARCELO A. RITTATORE
Por Comisión Fiscalizadora

ORLANDO H. LARATRO (Socio)
Contador Público (U.B.A)
C.P.C.E.C.F. T° LIII F° 177

EDUARDO A. HURTADO
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

NOTA 14 - CONTINGENCIAS

- a) El 18 de mayo de 1998 la Dirección Provincial de Rentas de la Provincia del Neuquén (“DPR Neuquén”) corrió vista a la Sociedad de una liquidación provisoria de deuda en concepto de impuesto de sellos, correspondiente a los contratos de transporte de gas en firme celebrados con T.G.N. S.A. el 21 de diciembre de 1992, y que fueran cedidos por el Estado Nacional como anexo del CT.

La Sociedad con fecha 18 de setiembre de 1998, realizó su correspondiente descargo y la presentación de las pruebas documentales pertinentes, dejándose establecido que por el CT, todos los impuestos argentinos de sellos nacionales y provinciales que recaigan sobre los contratos cedidos, deben ser soportados por Gas del Estado S.E. y/o el Estado Nacional, quienes, por otra parte, resultan sujetos exentos del pago del impuesto.

La DPR Neuquén, mediante resolución del 6 de diciembre de 1999, rechazó los planteos contenidos en el descargo presentado por la Sociedad, determinando de oficio que el monto de la deuda asciende a 2.810 más los intereses y accesorios que correspondan, como total asignable a ambas partes contratantes. La Sociedad impugnó dicha resolución a través de un recurso administrativo de reconsideración y apelación en subsidio. Adicionalmente, la Sociedad formuló ante el Ministerio de Economía la reserva de reclamar al Estado Nacional los daños y perjuicios que pudieran resultar de una eventual ejecución fiscal, u otra medida judicial que la Provincia del Neuquén pudiese entablar en contra de esta Distribuidora.

Con fecha 28 de marzo de 2001 la DPR Neuquén dispuso re-liquidar las deudas reclamadas, incorporando multas e intereses al 28 de febrero de 2001, por un monto de 15.734. El 19 de abril de 2001 la Sociedad interpuso un nuevo recurso de reconsideración y apelación en subsidio contra dicha resolución.

En función de los hechos y antecedentes, y en opinión de los asesores legales de la Sociedad, se considera en estricto derecho que la probabilidad de un resultado desfavorable es remota.

- b) A partir del año 1984, Gas del Estado S.E. celebró convenios con el Gobierno de la provincia de Mendoza para la construcción de redes de distribución de gas, mediante el aporte de ambas partes. Luego, dichas inversiones serían recuperadas de los usuarios de dichas redes. En 1992, con motivo de la privatización de Gas del Estado S.E., el Gobierno de Mendoza celebró un convenio con el Estado Nacional, mediante el cual hizo valer su participación en la construcción de instalaciones de distribución de gas en la provincia, recibiendo en contraprestación el 30% de las acciones de la Distribuidora de Gas Cuyana S.A., además de una parte del precio en efectivo pagado por la licencia privatizada.

El 13 de noviembre de 1998 la Sociedad fue notificada de la demanda por monto indeterminado interpuesta por Energía Mendoza Sociedad del Estado (E.M.S.E.), mediante la cual reclama incumplimiento del Contrato de Transferencia de Acciones por parte de la Sociedad. Dicho instrumento contiene la obligación de efectuar recuperos de obra de los clientes y rendir dicha cobranza a terceros (provincias, municipios, cooperativas, etc.). La Sociedad contestó la demanda, depositando en virtud del embargo ordenado 544 correspondiente a los recuperos de obra pendientes de rendición, con más sus intereses.

De acuerdo con la opinión de los asesores legales de la Sociedad, se considera en estricto derecho que la probabilidad de un resultado desfavorable para la misma es remota, debido a que falta legitimación de E.M.S.E. y tales créditos de la Provincia de Mendoza se extinguieron con el reconocimiento efectuado por el Estado Nacional a esta última mediante las acciones de la Sociedad y parte del producido de la privatización.

Nuestro informe se extiende en documento aparte. Firmado para su identificación con fecha 18 de julio de 2001.

HENRY MARTIN, LISDERO Y ASOCIADOS
C.P.C.E.C.F. – R.A.P.U. T°I F° 7

Cr. MARCELO A. RITTATORE
Por Comisión Fiscalizadora

ORLANDO H. LARATRO (Socio)
Contador Público (U.B.A)
C.P.C.E.C.F. T° LIII F° 177

EDUARDO A. HURTADO
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

- e) La Dirección General de Rentas de la Provincia de Mendoza determinó una deuda por Impuesto de Sellos correspondiente al Contrato Social y al Contrato de Asistencia Técnica por 2.186, en contra de la cual se interpuso recurso administrativo.

En caso de hacerse efectivo el pago del impuesto procede la repetición de lo pagado en contra de Gas del Estado y/o el Estado Nacional en virtud de la garantía asumida expresamente en el Contrato de Transferencia de Acciones de Distribuidora de Gas Cuyana S.A.

El 28 de agosto de 2000 la Sociedad fue notificada mediante la Resolución TAF N° 526/2000 y ratificada con el Decreto del Poder Ejecutivo de la Provincia de Mendoza N° 1498/2000, que admitió parcialmente el recurso interpuesto, desestimó el planteo de nulidad esgrimido por el Estado Nacional, y admitió la existencia de error excusable liberando de sanciones a la Sociedad.

Con fecha 26 de setiembre de 2000 la Sociedad presentó ante la Suprema Corte de Justicia de Mendoza, una demanda en contra de la Provincia de Mendoza promoviendo Acción Procesal Administrativa con la finalidad de obtener la anulación de la Resolución TAF N° 526/2000 y el Decreto 1498/2000. En dicho proceso solicitó la citación del Estado Nacional en calidad de tercero. En opinión de los asesores legales de la Sociedad, se considera en estricto derecho que la probabilidad de un resultado desfavorable es remota.

Nuestro informe se extiende en documento aparte. Firmado para su identificación con fecha 18 de julio de 2001.

HENRY MARTIN, LISDERO Y ASOCIADOS
C.P.C.E.C.F. – R.A.P.U. T°I F° 7

Cr. MARCELO A. RITTATORE
Por Comisión Fiscalizadora

ORLANDO H. LARATRO (Socio)
Contador Público (U.B.A)
C.P.C.E.C.F. T° LIII F° 177

EDUARDO A. HURTADO
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

ANEXO A
1 de 2

ESTADOS CONTABLES AL 30 DE JUNIO DE 2001 y 2000.

EVOLUCION DE LOS BIENES DE USO

Por los periodos de seis meses finalizados el 30 de junio de 2001 y 2000.

(cifras expresadas en miles de pesos - Nota 3 -)

CUENTA PRINCIPAL	VALORES DE ORIGEN				
	AL INICIO DEL EJERCICIO	AUMENTOS	TRANS-FERENCIAS	BAJAS	AL CIERRE DEL PERIODO
Terrenos	155	1	-	-	156
Edificios y construcciones civiles	456	14	-	-	470
Instalaciones de edificios	2.583	23	-	-	2.606
Gasoductos	78.814	54	-	-	78.868
Ramales de alta presión	52.028	55	-	-	52.083
Conductos y redes de media y baja presión	133.680	1.454	32	-	135.166
Estación de regulación y medición de presión	11.029	1.007	-	-	12.036
Plantas compresoras	1.574	-	-	-	1.574
Instalaciones de medición de consumo	22.117	107	524	-	22.748
Otras instalaciones técnicas	6.723	379	-	-	7.102
Maquinarias, equipos y herramientas	1.611	48	-	-	1.659
Sistemas informáticos y de telecomunicación	11.947	316	414	-	12.677
Vehículos	1.923	59	-	-	1.982
Muebles y útiles	1.828	75	-	-	1.903
Materiales	879	419	(526)	(90)	682
Line pack	110	-	-	-	110
Obras en curso	150	291	(414)	-	27
Anticipos a proveedores de bienes de uso	94	-	(30)	-	64
TOTAL AL 30/06/01	327.701	4.302	-	(90)	331.913
TOTAL AL 30/06/00	320.144	3.722	-	(268)	323.598

Nuestro informe se extiende en documento aparte. Firmado para su identificación con fecha 18 de julio de 2001.

HENRY MARTIN, LISDERO Y ASOCIADOS
C.P.C.E.C.F. – R.A.P.U. T°I F° 7

Cr. MARCELO A. RITTATORE
Por Comisión Fiscalizadora

ORLANDO H. LARATRO (Socio)
Contador Público (U.B.A)
C.P.C.E.C.F. T° LIII F° 177

EDUARDO A. HURTADO
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

ANEXO A
2 de 2

ESTADOS CONTABLES AL 30 DE JUNIO DE 2001 y 2000.

EVOLUCION DE BIENES DE USO

Por los periodos de seis meses finalizados el 30 de junio de 2001 y 2000.

(cifras expresadas en miles de pesos - Nota 3 -)

CUENTA PRINCIPAL	DEPRECIACIONES					NETO RESULTANTE
	ACUMULADAS AL INICIO DEL EJERCICIO	BAJAS	DEL PERIODO		ACUMULADAS AL FINAL DEL PERIODO	
			ALICUOTA %	MONTO		
Terrenos	-	-	-	-	-	156
Edificios y construcciones civiles	74	-	2	4	78	392
Instalaciones de edificios	272	-	2 a 20	34	306	2.300
Gasoductos	11.468	-	2 a 100	878	12.346	66.522
Ramales de alta presión	10.338	-	2 a 100	660	10.998	41.085
Conductos y redes de media y baja presión	22.967	-	2 a 100	1544	24.511	110.655
Estación de regulación y medición de presión	2.597	-	33 a 100	222	2.819	9.217
Plantas compresoras	164	-	33 a 100	26	190	1.384
Instalaciones de medición de consumo	4.982	-	33 a 100	404	5.386	17.362
Otras instalaciones técnicas	1.781	-	2 a 100	160	1.941	5.161
Maquinarias, equipos y herramientas	571	-	10	52	623	1.036
Sistemas informáticos y de telecomunicación	5.019	-	10 a 33	667	5.686	6.991
Vehículos	987	-	20 a 100	113	1.100	882
Muebles y útiles	1.282	-	5 a 100	60	1.342	561
Materiales	-	-	-	-	-	682
Line pack	-	-	-	-	-	110
Obras en curso	-	-	-	-	-	27
Anticipos a proveedores de bienes de uso	-	-	-	-	-	64
TOTAL AL 30/06/01	62.502	-		4.824	67.326	264.587
TOTAL AL 30/06/00	53.093	(75)		4.706	57.724	265.874

Nuestro informe se extiende en documento aparte. Firmado para su identificación con fecha 18 de julio de 2001.

HENRY MARTIN, LISDERO Y ASOCIADOS
C.P.C.E.C.F. – R.A.P.U. T°I F° 7

Cr. MARCELO A. RITTATORE
Por Comisión Fiscalizadora

ORLANDO H. LARATRO (Socio)
Contador Público (U.B.A)
C.P.C.E.C.F. T° LIII F° 177

EDUARDO A. HURTADO
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

ANEXO B

ESTADOS CONTABLES AL 30 DE JUNIO DE 2001 y 2000.

EVOLUCION DE LOS ACTIVOS INTANGIBLES

Por los periodos de seis meses finalizados el 30 de junio de 2001 y 2000.

(cifras expresadas en miles de pesos - Nota 3 -)

CUENTA PRINCIPAL	VALOR DE ORIGEN			AMORTIZACIONES			NETO RESULTANTE	
	AL INICIO DEL EJERCICIO	AUMENTOS Y DISMINUCIONES	AL FINAL DEL PERIODO	ACUMULADAS AL INICIO DEL EJERCICIO	DEL PERIODO			ACUMULADAS AL FINAL DEL PERIODO
					ALICUOTA %	MONTO		
Gastos de organización y otros	4.038	3	4.041	3.223	20	439	3.662	379
Anticipos	8	-	8	-	-	-	-	8
TOTAL AL 30/06/01	4.046	3	4.049	3.223	-	439	3.662	387
TOTAL AL 30/06/00	3.969	82	4.051	2.375	-	359	2.734	1.317

Nuestro informe se extiende en documento aparte. Firmado para su identificación con fecha 18 de julio de 2001.

HENRY MARTIN, LISDERO Y ASOCIADOS
C.P.C.E.C.F. – R.A.P.U. T°I F° 7

Cr. MARCELO A. RITTATORE
Por Comisión Fiscalizadora

ORLANDO H. LARATRO (Socio)
Contador Público (U.B.A)
C.P.C.E.C.F. T° LIII F° 177

EDUARDO A. HURTADO
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

ANEXO C

ESTADOS CONTABLES AL 30 DE JUNIO DE 2001 y 2000.

**INVERSIONES EN ACCIONES, TITULOS EMITIDOS EN SERIE Y PARTICIPACION
EN OTRAS SOCIEDADES**

(expresados en miles de pesos - Nota 3 -)

CUENTA PRINCIPAL	2001			2000
	CARACTERISTICAS DE LOS VALORES			VALOR REGISTRADO
	VALOR NOMINAL	CANTIDAD	VALOR REGISTRADO	
INVERSIONES CORRIENTES				
Títulos Públicos – Bono Patriótico 2004	U\$S 1	350.000	350	-
TOTAL CORRIENTES	-	-	350	-

Nuestro informe se extiende en documento aparte. Firmado para su identificación con fecha 18 de julio de 2001.

HENRY MARTIN, LISDERO Y ASOCIADOS
C.P.C.E.C.F. – R.A.P.U. T°I F° 7

Cr. MARCELO A. RITTATORE
Por Comisión Fiscalizadora

ORLANDO H. LARATRO (Socio)
Contador Público (U.B.A)
C.P.C.E.C.F. T° LIII F° 177

EDUARDO A. HURTADO
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

ANEXO D

ESTADOS CONTABLES AL 30 DE JUNIO DE 2001 y 2000.

OTRAS INVERSIONES

(cifras expresadas en miles de pesos - Nota 3 -)

CUENTA PRINCIPAL	2001			2000
	CARACTERISTICAS DE LOS VALORES			VALOR REGISTRADO
	VALOR NOMINAL	CANTIDAD	VALOR REGISTRADO	
Dépositos en caja de ahorro	-	-	103	56
Fondos comunes de inversión	-	-	-	609
TOTAL CORRIENTES	-	-	103	665

En el Anexo G se detallan las inversiones en moneda extranjera.

Nuestro informe se extiende en documento aparte. Firmado para su identificación con fecha 18 de julio de 2001.

HENRY MARTIN, LISDERO Y ASOCIADOS
C.P.C.E.C.F. – R.A.P.U. T°I F° 7

Cr. MARCELO A. RITTATORE
Por Comisión Fiscalizadora

ORLANDO H. LARATRO (Socio)
Contador Público (U.B.A)
C.P.C.E.C.F. T° LIII F° 177

EDUARDO A. HURTADO
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

ANEXO E

ESTADOS CONTABLES AL 30 DE JUNIO DE 2001 y 2000.

EVOLUCION DE LAS PREVISIONES

Por los periodos de seis meses finalizados el 30 de junio de 2001 y 2000.

(cifras expresadas en miles de pesos - Nota 3 -)

CUENTA PRINCIPAL	SALDOS AL INICIO DEL EJERCICIO	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDOS AL FINAL DEL PERIODO
DEDUCIDAS DEL ACTIVO CORRIENTE				
- Para deudores de cobro dudoso	2.940	222	-	3.162
TOTAL AL 30/06/01	2.940	⁽¹⁾ 222	-	3.162
TOTAL AL 30/06/00	2.270	⁽¹⁾ 236	-	2.506
INCLUIDAS EN EL PASIVO CORRIENTE				
- Para juicios y contingencias	2.777	696	(1.041)	2.432
TOTAL AL 30/06/01	2.777	⁽²⁾ 696	⁽³⁾ (1.041)	2.432
TOTAL AL 30/06/00	1.702	⁽²⁾ 150	(114)	1.738

- (1) Imputados a Deudores incobrables del Anexo H.
(2) Imputados a juicios y contingencias del Anexo H.
(3) Imputados a disminución del Pasivo en concepto de pagos efectivos.

Nuestro informe se extiende en documento aparte. Firmado para su identificación con fecha 18 de julio de 2001.

HENRY MARTIN, LISDERO Y ASOCIADOS
C.P.C.E.C.F. – R.A.P.U. T° I F° 7

Cr. MARCELO A. RITTATORE
Por Comisión Fiscalizadora

ORLANDO H. LARATRO (Socio)
Contador Público (U.B.A)
C.P.C.E.C.F. T° LIII F° 177

EDUARDO A. HURTADO
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

ANEXO F

ESTADOS CONTABLES AL 30 DE JUNIO DE 2001 y 2000.

COSTO DE VENTAS

Por los periodos de seis meses finalizados el 30 de junio de 2001 y 2000.

(cifras expresadas en miles de pesos - Nota 3 -)

	2001	2000
Existencia de gas al inicio del ejercicio	60	70
Existencia de materiales al inicio del ejercicio	419	480
Compras de gas	25.547	21.619
Compras de materiales	155	279
Transporte de gas	9.891	8.591
Gastos de distribución (Anexo H)	8.214	8.415
Existencia de materiales al cierre del periodo	(440)	(548)
Existencia de gas al cierre del periodo	(7)	-
Costo de ventas	<u>43.839</u>	<u>38.906</u>

Nuestro informe se extiende en documento aparte. Firmado para su identificación con fecha 18 de julio de 2001.

HENRY MARTIN, LISDERO Y ASOCIADOS
C.P.C.E.C.F. – R.A.P.U. T°I F° 7

Cr. MARCELO A. RITTATORE
Por Comisión Fiscalizadora

ORLANDO H. LARATRO (Socio)
Contador Público (U.B.A)
C.P.C.E.C.F. T° LIII F° 177

EDUARDO A. HURTADO
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

ANEXO G

ESTADOS CONTABLES AL 30 DE JUNIO DE 2001 y 2000.

ACTIVOS Y PASIVOS EN MONEDA EXTRANJERA

(cifras expresadas en miles de pesos - Nota 3 -)

CUENTA PRINCIPAL	CLASE Y MONTO DE MONEDA EXTRANJERA AL (cifras expresadas en miles)		CAMBIO VIGENTE EN PESOS AL	VALOR DE LIBROS AL	
	30/06/01	30/06/00		30/06/01	30/06/00
ACTIVO					
ACTIVO CORRIENTE					
Caja y Bancos					
Depósitos en cuenta corriente	U\$S 15	U\$S 1	1,00	15	1
Inversiones temporarias					
Depósitos en caja de ahorro	U\$S 2	U\$S -	1,00	2	-
Fondos comunes de inversión	U\$S -	U\$S 340	1,00	-	340
Títulos Públicos	U\$S 350	U\$S -	1,00	350	-
Otros créditos					
Seguros pagados por adelantado	U\$S 288	U\$S 281	1,00	288	281
Total del activo corriente	U\$S 655	U\$S 622	-	655	622
TOTAL DEL ACTIVO	U\$S 655	U\$S 622	-	655	622
PASIVO					
PASIVO CORRIENTE					
Cuentas a pagar					
Préstamos	U\$S 9.307	U\$S 5.698	1,00	9.307	5.698
Total del pasivo corriente	U\$S 46.626	U\$S 29.116	-	46.626	29.116
PASIVO NO CORRIENTE					
Préstamos					
Total del pasivo no corriente	U\$S 727	U\$S 13.182	1,00	727	13.182
TOTAL DEL PASIVO	U\$S 47.353	U\$S 42.298	-	47.353	42.298
POSICION NETA - ACTIVO (PASIVO)	U\$S (46.698)	U\$S (41.676)	-	(46.698)	(41.676)

Nuestro informe se extiende en documento aparte. Firmado para su identificación con fecha 18 de julio de 2001.

HENRY MARTIN, LISDERO Y ASOCIADOS
C.P.C.E.C.F. – R.A.P.U. T° I F° 7

Cr. MARCELO A. RITTATORE
Por Comisión Fiscalizadora

ORLANDO H. LARATRO (Socio)
Contador Público (U.B.A)
C.P.C.E.C.F. T° LIII F° 177

EDUARDO A. HURTADO
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

ANEXO H

ESTADOS CONTABLES AL 30 DE JUNIO DE 2001 y 2000.

**INFORMACION REQUERIDA POR EL ARTICULO 64 APARTADO I INCISO b)
DE LA LEY N° 19.550**

Por los periodos de seis meses finalizados el 30 de junio de 2001 y 2000.

(cifras expresadas en miles de pesos - Nota 3 -)

CUENTAS PRINCIPALES	GASTOS DE DISTRIBUCION	GASTOS DE ADMINISTRACION	GASTOS DE COMERCIALIZACION	GASTOS DE FINANCIACION	COSTOS BIENES DE USO	TOTAL 2001	TOTAL 2000
Remuneraciones y cargas sociales	1.204	1.435	1.660	-	273	4.572	4.734
Honorarios directores y síndicos	-	27	-	-	-	27	27
Honorarios por servicios profesionales	43	206	32	-	-	281	406
Honorarios por asesoramiento del operador técnico	1.250	-	-	-	-	1.250	1.210
Juicios y contingencias	-	696	-	-	-	696	150
Gastos de facturación y cobranzas	3	3	928	-	-	934	880
Alquileres varios	25	49	162	-	-	236	174
Primas de seguros	6	180	5	-	-	191	192
Viajes y estadías	48	107	86	-	-	241	312
Gastos de correos y telecomunicaciones	42	97	73	-	-	212	236
Amortización de bienes de uso	4.579	61	184	-	-	4.824	4.706
Amortización de bienes intangibles	152	79	208	-	-	439	359
Mantenimiento y reparación de bienes de uso	327	123	463	-	-	913	915
Impuestos, tasa y contribuciones	97	489	33	-	-	619	86
Tasa ENARGAS	102	99	100	-	-	301	481
Deudores incobrables	-	-	222	-	-	222	236
Publicidad y propaganda	1	119	48	-	-	168	126
Limpieza y vigilancia	97	6	106	-	-	209	236
Gastos y comisiones bancarias	-	29	-	-	-	29	34
Intereses operaciones financieras	-	-	-	1.142	-	1.142	1.730
Int.operaciones con Soc. art.33	-	-	-	29	-	29	123
Diferencia de cambio	-	-	-	2	-	2	1
Intereses otros	-	-	-	272	-	272	471
Servicios y suministros de terceros	107	121	109	-	-	337	233
Convenios de atención comercial y técnica	8	-	3	-	-	11	-
Gastos diversos	123	170	41	-	-	334	382
TOTAL AL 30/06/01	8.214	4.096	4.463	1.445	273	18.491	-
TOTAL AL 30/06/00	8.415	2.973	4.276	2.325	451	-	18.440

Nuestro informe se extiende en documento aparte. Firmado para su identificación con fecha 18 de julio de 2001.

HENRY MARTIN, LISDERO Y ASOCIADOS
C.P.C.E.C.F. – R.A.P.U. T°I F° 7

Cr. MARCELO A. RITTATORE
Por Comisión Fiscalizadora

ORLANDO H. LARATRO (Socio)
Contador Público (U.B.A)
C.P.C.E.C.F. T° LIII F° 177

EDUARDO A. HURTADO
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

RESEÑA INFORMATIVA

Por el período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2001.

1) Comentarios sobre las actividades de la empresa desde el 1º de enero de 2001 hasta el 30 de junio de 2001:

Durante el transcurso del período se han realizado inversiones y administrado los recursos con el objeto de prestar acabadamente un servicio público a la comunidad y atender los requerimientos de aproximadamente 350.900 clientes.

Hemos procurado alcanzar nuestros objetivos a través de las siguientes acciones:

- Se incrementó el sistema de distribución en aproximadamente 106.800 metros de cañerías de redes y gasoductos y en 2.100 nuevos servicios, con un crecimiento aproximado a 6.300 nuevos clientes, que representa el 1,83% con respecto al cierre del ejercicio anterior.
- Se inició la ejecución del programa de búsqueda y reparación de fugas para el año 2001, por el cual se relevaron aproximadamente 788 kms. de redes en zonas de baja densidad habitacional y 1.125 kms. en zonas de alta densidad habitacional.
- Se comenzaron los recorridos anuales referidos al control y verificación programado de estaciones de GNC conectadas a nuestro sistema de distribución que ya suman 82, y los correspondientes al mantenimiento previsto de redes y gasoductos y de cámaras.
- Se continuó con la ejecución de las obras proyectadas, entre las que se encuentran las pautadas con el ENARGAS por el factor K, la realización de inversiones en diferentes rubros de la actividad y la habilitación de nuevas industrias y estaciones de GNC que se conectaron al sistema de distribución.
- Se comenzó la instalación de una planta de inyección de propano-aire en la ciudad de Malargüe, provincia de Mendoza, con el fin de solucionar el problema de la creciente declinación de los pozos productores de gas que abastecen la ciudad de Malargüe.
- De acuerdo con la política seguida en materia de diversificación de compras de gas, y con el objeto de disminuir los precios de las mismas, se continuaron las acciones tendientes a cerrar operaciones con diversos productores en el mercado "spot", al tiempo que se iniciaron negociaciones con el propósito de lograr nuevos acuerdos de suministro a mediano y largo plazo. En materia de transporte de gas, se trabajó en la definición de la capacidad requerida a futuro.
- Se renovaron los acuerdos de asistencia y complementación con Distribuidora de Gas del Centro S.A. y otra distribuidora a los efectos de optimar el uso de la capacidad de transporte contratada y atender los picos de demanda previstos.
- Tal como se trabajara hasta el cierre del ejercicio anterior, se continuó con las actividades relativas al desarrollo de la segunda Revisión Quinquenal de Tarifas (RQT II) del ENARGAS, cumpliendo con los requerimientos efectuados por dicho ente.

Nuestro informe se extiende en documento aparte. Firmado para su identificación con fecha 18 de julio de 2001.

HENRY MARTIN, LISDERO Y ASOCIADOS
C.P.C.E.C.F. – R.A.P.U. T° I F° 7

Cr. MARCELO A. RITTATORE
Por Comisión Fiscalizadora

ORLANDO H. LARATRO (Socio)
Contador Público (U.B.A)
C.P.C.E.C.F. T° LIII F° 177

EDUARDO A. HURTADO
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

- Se continuó con el plan de captación de clientes residenciales e industriales realizando análisis de factibilidad, asesoramiento y seguimiento de los trámites que requiere su incorporación a la red, fomentando esta última a través de una campaña comercial que ofrece posibilidades de financiamiento a los clientes para realizar sus instalaciones internas y la conexión al sistema.
- Se dio comienzo a la ejecución del programa anual de capacitación para todos los niveles de la estructura, conforme con la identificación de las necesidades detectadas y los cambios tecnológicos que se van operando.
- Se concretó la implantación y puesta en servicio de un nuevo sistema informático administrativo.
- Adicionalmente a los programas de eficiencia pautados en el marco de la primer revisión quinquenal de tarifas (factor "X"), el ENARGAS, a través de la correspondiente resolución, consideró necesario establecer un sistema de control de calidad del servicio mediante indicadores, estableciendo su plena vigencia a partir de julio de 1999. Dentro del plazo definitivo de instrumentación de este sistema, la Sociedad inició las acciones pertinentes a efectos de que los indicadores y los niveles que se determinen para los mismos, representen las condiciones de la normativa y el reglamento de servicio vigente. Mediante las Resoluciones N° 1192 del 6 de setiembre de 1999 y N° 1482 del 11 de enero de 2000, el ENARGAS dispuso aprobar los indicadores de calidad referidos a los Servicios Comercial y Técnico de Distribución, a los del Servicio Técnico de Transmisión, y el indicador de Transparencia de Mercado junto con la metodología para la determinación del parámetro de Gas No Contabilizado. El 13 de octubre de 1999 la Sociedad dio a conocer sus observaciones respecto de lo definido por el ENARGAS hasta esa fecha y el 3 de marzo de 2000 presentó un formal recurso de Reconsideración y Alzada en Subsidio contra la Resolución N° 1482, solicitando su revocación. A la fecha de la presente reseña no se han producido novedades al respecto.

2) Estructura patrimonial comparativa (en miles de pesos):

	<u>30/06/01</u>	<u>30/06/00</u>	<u>30/06/99</u>	<u>30/06/98</u>	<u>30/06/97</u>
Activo Corriente	41.036	37.954	38.166	36.292	35.749
Activo No Corriente	272.340	268.479	271.025	262.275	241.524
Total	<u>313.376</u>	<u>306.433</u>	<u>309.191</u>	<u>298.567</u>	<u>277.273</u>
Pasivo Corriente	65.345	50.591	32.235	43.568	36.237
Pasivo No Corriente	2.812	13.929	35.511	13.950	1.815
Subtotal	<u>68.157</u>	<u>64.520</u>	<u>67.746</u>	<u>57.518</u>	<u>38.052</u>
Patrimonio Neto	<u>245.219</u>	<u>241.913</u>	<u>241.445</u>	<u>241.049</u>	<u>239.221</u>
Total	<u><u>313.376</u></u>	<u><u>306.433</u></u>	<u><u>309.191</u></u>	<u><u>298.567</u></u>	<u><u>277.273</u></u>

Nuestro informe se extiende en documento aparte. Firmado para su identificación con fecha 18 de julio de 2001.

HENRY MARTIN, LISDERO Y ASOCIADOS
C.P.C.E.C.F. – R.A.P.U. T° I F° 7

Cr. MARCELO A. RITTATORE
Por Comisión Fiscalizadora

ORLANDO H. LARATRO (Socio)
Contador Público (U.B.A)
C.P.C.E.C.F. T° LIII F° 177

EDUARDO A. HURTADO
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

3) Estructura de resultados comparativa (en miles de pesos):

	<u>30/06/01</u>	<u>30/06/00</u>	<u>30/06/99</u>	<u>30/06/98</u>	<u>30/06/97</u>
Resultado operativo ordinario	19.317	16.924	16.183	16.755	14.716
Resultados financieros y por tenencia	(323)	(1.558)	(597)	5	406
Otros (egresos) e ingresos, netos	(12)	(141)	(70)	(22)	34
Utilidad ordinaria antes del Impuesto a las ganancias	<u>18.982</u>	<u>15.225</u>	<u>15.516</u>	<u>16.738</u>	<u>15.156</u>
Impuesto a las ganancias	(7.166)	(5.630)	(5.352)	(5.888)	(5.008)
Utilidad Neta	<u>11.816</u>	<u>9.595</u>	<u>10.164</u>	<u>10.850</u>	<u>10.148</u>

4) Datos estadísticos:

	<u>30/06/01</u>	<u>30/06/00</u>	<u>30/06/99</u>	<u>30/06/98</u>	<u>30/06/97</u>
Ingresos por ventas (miles de pesos)	<u>72.829</u>	<u>64.015</u>	<u>62.736</u>	<u>66.109</u>	<u>62.038</u>
Volúmenes operados (millones de m3)	<u>865</u>	<u>854</u>	<u>919</u>	<u>816</u>	<u>723</u>

5) Índices:

	<u>30/06/01</u>	<u>30/06/00</u>	<u>30/06/99</u>	<u>30/06/98</u>	<u>30/06/97</u>
Liquidez	0,63	0,75	1,18	0,83	0,99
Endeudamiento	0,28	0,27	0,28	0,24	0,16

6) Perspectivas:

• **Para el tercer trimestre del año 2001 se prevé:**

- Continuar con los programas a desarrollar íntegramente durante todo el año 2001, relativos a la búsqueda de fugas, la verificación y control de estaciones de GNC y el mantenimiento de cámaras.

- Ejecutar las etapas correspondientes al programa de inversiones proyectado para todo el año, que incluye el cumplimiento de las inversiones pautadas con el ENARGAS por el factor K, y que permitirán la construcción de nuevas redes y gasoductos, la realización de trabajos de reemplazo de cañerías, de montaje y puesta en marcha de nuevas plantas reguladoras, y de protección catódica, la colocación de nuevos medidores industriales y domésticos, entre otras realizaciones.

- Finalizar la instalación de la planta de inyección de propano-aire en la ciudad de Malargüe.

Nuestro informe se extiende en documento aparte. Firmado para su identificación con fecha 18 de julio de 2001.

HENRY MARTIN, LISDERO Y ASOCIADOS
C.P.C.E.C.F. – R.A.P.U. T° I F° 7

Cr. MARCELO A. RITTATORE
Por Comisión Fiscalizadora

ORLANDO H. LARATRO (Socio)
Contador Público (U.B.A)
C.P.C.E.C.F. T° LIII F° 177

EDUARDO A. HURTADO
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

- Continuar con las acciones destinadas a diversificar las fuentes de suministro de gas, intervenir en el mercado de gas "spot" y concretar acuerdos a mediano y largo plazo.

- Afianzar la implementación del desarrollo comercial en centros operativos, sucursales y agencias, y profundizar la ejecución de los planes de saturación y extensión de redes menores en sus áreas de cobertura.

• **Para el cuarto trimestre del año 2001 se prevé:**

- Completar el desarrollo del programa de inversiones proyectado cumpliendo íntegramente con la ejecución de las inversiones pautadas con el ENARGAS por el factor K para el año 2001.

- Finalizar las tareas programadas para el mantenimiento de redes, gasoductos y cámaras, como así también completar los programas de búsqueda y reparación de fugas, y de control y verificación de estaciones de GNC, para el año 2001.

- Continuar, en materia de compra de gas, con la política de diversificación de proveedores, las compras en el mercado "spot" y la concreción de nuevos acuerdos a mediano y largo plazo. En cuanto al transporte de gas, se analizarán las alternativas para ajustar la capacidad que se requiera en los próximos períodos.

- Llevar a cabo los programas de incorporación de nuevos clientes y las actividades tendientes a consolidar el desarrollo de los emprendimientos en ejecución y la realización de nuevos proyectos, poniendo énfasis en los objetivos básicos del plan comercial desarrollado, concentrados primordialmente en la saturación, extensión y expansión de redes, acercándose al cliente potencial con campañas de difusión y asesoramiento sobre el contenido técnico-económico del producto gas natural, sus beneficios y ventajas, y maximizando el uso de herramientas financieras que faciliten la construcción de instalaciones internas y externas.

- Finalizar el programa Ecogas de formación ecológica para escuelas primarias.

- Concluir el desarrollo del programa anual de capacitación del personal.

Nuestro informe se extiende en documento aparte. Firmado para su identificación con fecha 18 de julio de 2001.

HENRY MARTIN, LISDERO Y ASOCIADOS
C.P.C.E.C.F. – R.A.P.U. T°I F° 7

Cr. MARCELO A. RITTATORE
Por Comisión Fiscalizadora

ORLANDO H. LARATRO (Socio)
Contador Público (U.B.A)
C.P.C.E.C.F. T° LIII F° 177

EDUARDO A. HURTADO
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

**INFORMACION REQUERIDA POR EL ARTICULO 68 DEL REGLAMENTO DE LA BOLSA DE
COMERCIO DE BUENOS AIRES**

**Sobre los Estados Contables por el periodo de seis meses iniciado el 1° de enero de 2001 y
finalizado el 30 de junio de 2001.**

(cifras expresadas en miles de pesos - Nota 3 a los Estados Contables)

Cuestiones generales sobre la actividad de la Sociedad:

1. No existen regímenes jurídicos específicos y significativos que impliquen decaimientos o renacimientos contingentes de beneficios previstos por dichas disposiciones.
2. En opinión de la Dirección y considerando la descripción de las actividades de la Sociedad por el periodo finalizado el 30 de junio de 2001, mencionada en las Notas a los Estados Contables y en los puntos 1) y 6) de la Reseña Informativa, la comparabilidad con los Estados Contables de períodos anteriores o los que se presentaren en próximos períodos, no se encuentra afectada significativamente por ningún hecho o circunstancia conocida.
- 3.a. Créditos y deudas de plazo vencido, ver Nota 6 a los Estados Contables:
- 3.b. Créditos y deudas sin plazo establecido a la vista, ver Nota 6 a los Estados Contables.
- 3.c. Créditos y deudas a vencer, ver Nota 6 a los Estados Contables.
4. Clasificación de los créditos y deudas de manera que permitan conocer los efectos financieros que produce su mantenimiento:
 - 4.a. Cuentas en moneda nacional, en moneda extranjera y en especie,
 - 4.b. Saldos sujetos a cláusulas de ajuste y los que no lo están.

En el anexo G de los Estados Contables se exponen los créditos y deudas en moneda extranjera. En las Notas 5.a, 5.b, 5.c, 5.d., 5.e., 5.f., 5.g., 5.h., 5.i y 5.j de los Estados Contables, en la medida que existan, se exponen respecto a todos los clientes y deudas:

- a) Cuentas en especie
 - b) Saldos sujetos a cláusula de ajuste.
- 4.c. Saldos que devengan intereses y los que no lo hacen, ver Nota 6 a los Estados Contables.

Nuestro informe se extiende en documento aparte. Firmado para su identificación con fecha 18 de julio de 2001.

HENRY MARTIN, LISDERO Y ASOCIADOS
C.P.C.E.C.F. – R.A.P.U. T°I F° 7

Cr. MARCELO A. RITTATORE
Por Comisión Fiscalizadora

ORLANDO H. LARATRO (Socio)
Contador Público (U.B.A)
C.P.C.E.C.F. T° LIII F° 177

EDUARDO A. HURTADO
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

5. La Sociedad no participa en Sociedades del Art. 33 de la Ley N° 19.550.
6. No hubo durante el período de seis meses, ni existen al cierre del mismo, créditos por ventas significativos o préstamos contra directores, síndicos o sus parientes hasta el segundo grado inclusive. En noviembre de 1999 se otorgó un préstamo por 3 a favor de un director, devengando una tasa de interés del 8,4% anual, cuyo saldo al 30 de junio de 2001 es de 0,15. Dicho préstamo se otorgó por motivos personales.

Inventario físico de los bienes de cambio:

7. Dada la naturaleza de la actividad, la Sociedad efectúa mediciones físicas de la mayor parte de sus bienes de cambio durante cada mes. Asimismo, no existen bienes de cambio de inmovilización significativa en el tiempo.

Valores corrientes:

8.a. Bienes de cambio:

Para valuar los bienes de cambio a su costo de reposición se consideraron los costos de compra y transporte de gas propios del mes de cierre, según la facturación de los proveedores habituales.

8.b. Bienes de uso y otros activos:

Los criterios de valuación surgen de la Nota 4 a los Estados Contables.

Bienes de uso:

9. No existen bienes de uso revaluados técnicamente. Ver Nota 4.e. a los Estados Contables.
10. No existen bienes de uso sin usar por encontrarse obsoletos que tengan un valor significativo.

Participación en otras sociedades:

11. No existen participaciones en otras sociedades.

Valores recuperables:

12. Los valores recuperables significativos de bienes de cambio y de bienes de uso considerados en su conjunto, utilizados como límite para sus respectivas valuaciones contables, se determinaron en función a su valor neto de realización y al valor de utilización económica, respectivamente.

Nuestro informe se extiende en documento aparte. Firmado para su identificación con fecha 18 de julio de 2001.

HENRY MARTIN, LISDERO Y ASOCIADOS
C.P.C.E.C.F. – R.A.P.U. T° I F° 7

Cr. MARCELO A. RITTATORE
Por Comisión Fiscalizadora

ORLANDO H. LARATRO (Socio)
Contador Público (U.B.A)
C.P.C.E.C.F. T° LIII F° 177

EDUARDO A. HURTADO
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

Seguros:

13. A continuación se exponen los seguros que cubren los bienes tangibles:

Bienes Cubiertos	Riesgo Cubierto	Suma Asegurada Miles de U\$S	Límite de Indemnización Miles de U\$S	Valor Residual Contable
Rodados	Responsabilidad civil Destrucción total por accidente Destrucción total por incendio, robo y hurto	1.054	(1) 3.000 (2) 10.000	882
Edificios, instalaciones y demás activos fijos en general, utilizados en actividades de distribución, administración y comercialización	Todo riesgo operativo y pérdida de beneficio Responsabilidad civil Total	293.364 <u>30.000</u> 323.364	10.000 <u>30.000</u> 40.000	152.720
Valores en tránsito y en caja	Robo	500	500	98

(1) Cobertura por cada potencial siniestro más el valor de los rodados en caso de automóviles y utilitarios.

(2) Cobertura por cada potencial siniestro más el valor de los rodados en caso de camiones.

La Dirección de la Sociedad, habida cuenta de que las pólizas contratadas responden a las necesidades de la Sociedad, considera que los riesgos corrientes se encuentran suficientemente cubiertos.

Contingencias positivas y negativas:

14. Los saldos de provisiones, consideradas en conjunto, no superan el 2% del patrimonio.

15. No existen situaciones contingentes significativas de ocurrencia no remota que no hayan sido incluidas en los Estados Contables.

Adelantos irrevocables a cuenta de futuras suscripciones:

16. No existen adelantos irrevocables.

17. No existen dividendos acumulativos impagos de acciones preferidas.

18. En Nota 13 a los Estados Contables se exponen las condiciones, circunstancias y plazos para las restricciones a la distribución de los resultados no asignados.

Nuestro informe se extiende en documento aparte. Firmado para su identificación con fecha 18 de julio de 2001.

HENRY MARTIN, LISDERO Y ASOCIADOS
C.P.C.E.C.F. – R.A.P.U. T°I F° 7

Cr. MARCELO A. RITTATORE
Por Comisión Fiscalizadora

ORLANDO H. LARATRO (Socio)
Contador Público (U.B.A)
C.P.C.E.C.F. T° LIII F° 177

EDUARDO A. HURTADO
Presidente

INFORME DE REVISIÓN LIMITADA

A los Señores Directores y Accionistas de
Distribuidora de Gas Cuyana S.A.

Hemos efectuado una revisión limitada de los balances generales de Distribuidora de Gas Cuyana S.A. al 30 de junio de 2001 y 2000 y los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de origen y aplicación de fondos y sus notas 1 a 14 y anexos A, B, C, D, E, F, G y H por los períodos de seis meses finalizados en esas fechas, así también como de la reseña informativa y la información requerida por el artículo 68 del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires que acompañan a dichos estados contables. Los estados contables, la reseña informativa y la información requerida por el artículo 68 del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires son responsabilidad del Directorio de la Sociedad.

Nuestra revisión limitada fue efectuada de acuerdo con normas de auditoría vigentes en la República Argentina para dicho propósito, contenidas en la Resolución Técnica N° 7 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas y, por lo tanto, no incluyen todos los procedimientos necesarios para realizar una auditoría completa de dichos estados contables, reseña informativa e información requerida mencionada en el párrafo anterior. Una revisión limitada de estados contables correspondientes a períodos intermedios consiste principalmente en la aplicación de procedimientos analíticos de revisión y en efectuar preguntas a ejecutivos responsables por los aspectos contables de la Sociedad. El alcance de la revisión es sustancialmente menor al requerido para efectuar una auditoría según normas de auditoría vigentes en la República Argentina, cuyo objetivo es expresar una opinión sobre los estados contables tomados en su conjunto. Por lo tanto, no expresamos tal opinión.

Basados en la revisión efectuada, informamos que:

1. No estamos en conocimiento de ninguna modificación significativa que deba efectuarse a los estados contables mencionados en el primer párrafo para que los mismos estén presentados de acuerdo con las normas contables profesionales vigentes en la República Argentina.
2. No tenemos observaciones que formular en lo que resulta materia de nuestra competencia sobre la información incluida en la reseña informativa y la información requerida por el artículo 68 del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires preparada por el Directorio de la Sociedad.

Información adicional:

- a) Las normas de auditoría y las normas contables profesionales, vigentes en la República Argentina, mencionadas en los párrafos anteriores, corresponden a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- b) Los estados contables surgen de registros contables que son llevados de conformidad con normas legales. Los referidos estados contables, la reseña informativa y la información requerida por el artículo 68 del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires mencionados en el primer párrafo se encuentran transcritos en el Libro Inventarios y Balances.
- c) Los referidos estados contables y la reseña informativa, han sido confeccionados de acuerdo con lo establecido por la Ley de Sociedades Comerciales y las Normas de la Comisión Nacional de Valores.

- d) Al 30 de junio de 2001 la deuda devengada, en concepto de aportes y contribuciones con destino al régimen de jubilaciones y pensiones que surge de los registros contables ascendía a \$150.445,45, no siendo exigible a esa fecha.

Buenos Aires, 18 de julio de 2001.

**HENRY MARTIN, LISDERO Y
ASOCIADOS
C.P.C.E.C.F. – R.A.P.U. T° I F° 7**

**ORLANDO H. LARATRO (Socio)
CONTADOR PUBLICO (U.B.A.)
C.P.C.E.C.F. T° LIII F° 177**

INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA

Hemos efectuado una revisión limitada del balance general de Distribuidora de Gas Cuyana S.A. al 30 de junio de 2001 y los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto, de origen y aplicación de fondos, notas, anexos, reseña informativa e información requerida por el artículo 68 del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires por el período de seis meses finalizado en esa fecha. Dichos estados contables, así como también la reseña informativa y la información requerida por el art. 68 del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires son responsabilidad del Directorio de la Sociedad. Nuestra responsabilidad es informar sobre dichos documentos basados en el trabajo que se menciona en el párrafo siguiente.

Nuestro trabajo se basó en la revisión limitada de los documentos arriba indicados efectuada por la firma Henry Martin, Lisdero y Asociados de acuerdo con las normas de auditoría vigentes en la República Argentina para la revisión limitada de estados contables correspondientes a períodos intermedios, e incluyó la verificación de la congruencia de los documentos revisados con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas, y la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los estatutos en lo relativo a sus aspectos formales y documentales. Dado que no es responsabilidad de la Sindicatura efectuar un control de gestión, la revisión no se extendió a los criterios y decisiones empresarias de las diversas áreas de la Sociedad, cuestiones que son de responsabilidad exclusiva del Directorio.

Se deja expresa constancia que se ha dado cumplimiento a las disposiciones del art. 294 de la Ley de Sociedades Comerciales.

Basados en nuestra revisión, informamos que:

3. No estamos en conocimiento de ninguna modificación significativa que deba efectuarse a los estados contables mencionados en el primer párrafo para que los mismos estén presentados de acuerdo con las normas contables profesionales vigentes en la República Argentina.
4. No tenemos observaciones que formular en lo que resulta materia de nuestra competencia sobre la información incluida en la reseña informativa y la información requerida por el artículo 68 del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires preparada por el Directorio de la Sociedad.

Adicionalmente, informamos que los estados contables adjuntos surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes y que los referidos estados contables, la reseña informativa y la información requerida por el artículo 68 del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires mencionados en el primer párrafo se encuentran transcritos en el Libro Inventario y Balances.

Buenos Aires
7 de agosto de 2001

Dr. Marcelo Rittatore
Por Comisión Fiscalizadora